



**INFORME ANUAL DE 2019,
EN MATERIA DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

I. CONTEXTO.

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP), presenta ante el Comité de Transparencia (CT) el informe anual de 2019 sobre las actividades realizadas en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental, basado en la información que periódicamente se remite al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como el informe de los recursos humanos y materiales empleados durante el año, por las áreas u órganos del Instituto Nacional Electoral (INE o Instituto) en la atención de las solicitudes de acceso a la información y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO).

A fin de recabar los insumos que permitieran a la Unidad de Transparencia integrar el presente informe, el 18 de diciembre de 2019, la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (DAIPDP), mediante tarjeta **No. DAI-047/2019**, solicitó la siguiente información del trimestre que se reporta:

- A los Enlaces de Transparencia de la Presidencia del Consejo General, de los 10 Consejeras y Consejeros, de la Secretaría Ejecutiva y de las 17 áreas centrales del INE, así como de las 32 Juntas Locales Ejecutivas, los informes de los recursos humanos y materiales utilizados para el desahogo de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.
- A la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), la información estadística de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, respecto de datos personales que forman parte del Padrón Electoral, presentadas ante dicha Dirección Ejecutiva y del trámite otorgado, así como la información e insumos generados por el INETEL.
- Al Órgano Interno de Control (OIC) en el INE, información sobre el número total y el estado que guardan las denuncias y solicitudes que el INAI ha formulado ante dicho órgano, con motivo de la aplicación de las materias de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Lo anterior, en términos de los artículos 20, párrafo 1, fracción XVIII y 21, párrafo 2, fracción VIII del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*¹ (Reglamento de Transparencia); 5, 13, fracción III, 14, fracción VIII y 39 del *Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Protección de Datos Personales*² (Reglamento de Datos Personales); 12 de los *Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que forman parte del Padrón Electoral*³, Sexto de los *Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales* (Lineamientos del INAI).

¹ Aprobado por el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG281/2016.

² Aprobado por el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG557/2017, en su sesión celebrada el 22 de noviembre de 2017, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2017.

³ Aprobados por el Consejo general del INE, mediante Acuerdo INE/CG649/2018, en su sesión celebrada el 18 de julio de 2018, y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de agosto de 2018.

II. ÍNDICE DE APÉNDICES.

NÚMERO DEL APÉNDICE	NOMBRE DEL ANEXO	CONTENIDO DEL ANEXO
APÉNDICE 1	Anexo 1 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-I-LINEAMIENTOS	Se incluye, de manera trimestral, el número de solicitudes que fueron atendidas de forma integral, las que se encuentran en trámite, en las que se requirió al solicitante y aquellas que fueron desechadas.
	Anexo 2 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-II-LINEAMIENTOS	Se desglosan las solicitudes de acuerdo con la modalidad de entrega elegida por los solicitantes
	Anexo 3 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-III-LINEAMIENTOS	En el Anexo, del total de respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos ARCO, se desglosa la siguiente información: a) el tiempo promedio en días hábiles y b) por tipo de respuesta.
	Anexo 4 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-IV-LINEAMIENTOS	En el Anexo se incluyen cifras y porcentajes de las temáticas, desglosado por subtema, y de las preguntas que, con mayor frecuencia, se reciben en las solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos ARCO
	Anexo 5 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-V-LINEAMIENTOS	Cifras de la ubicación geográfica de los solicitantes, señalando si son nacionales o extranjeros, desglosando el país, entidad federativa y municipio de ubicación de los solicitantes, así como el número y porcentaje de solicitudes por cada rubro.
	Anexo 6 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-VI-LINEAMIENTOS	Se reportan los datos estadísticos del perfil sociodemográfico de los solicitantes.
	Anexo 7 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-VIII-LINEAMIENTOS	Datos de las denuncias presentadas por el INAI ante el OIC del INE.
	Anexo 8 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-IX-LINEAMIENTOS	Directorio e integración del CT y de la UT.
	Anexo 9 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-X-LINEAMIENTOS	Trabajos realizados por el CT, detallando el número de sesiones, casos atendidos, y número y sentido de las resoluciones emitidas
	Anexo 10 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-XI-LINEAMIENTOS	Reporte de los expedientes desclasificados durante el trimestre.
	Anexo 11 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-XIV-LINEAMIENTOS	Desglose de las acciones, mecanismos y políticas emprendidas por el CT y por la UT, en favor de la transparencia, del acceso a la información y la protección de datos personales.

	Anexo 12 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-XV-LINEAMIENTOS	Dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia.
APÉNDICE 2	Anexo 1 - APENDICE 2 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-DERFE-A1	Medios de contacto para atención de solicitudes de acceso a la información.
	Anexo 2 - APENDICE 2 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-DERFE-A2	Consulta permanente a la lista nominal de electores.
APÉNDICE 3	Anexo 1 - APENDICE 3 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-DPT	El total de las consultas realizadas al portal de obligaciones de transparencia respectivo expresado en cifras, sobre la información que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, debe poseer cada sujeto obligado, desglosadas por artículo y fracción;
APÉNDICE 4	Anexo 1 - APENDICE 4 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-ACC	Desglose de las actividades y campañas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.
APÉNDICE 5	Anexo 1 - APENDICE 5 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-ANC-AGD	El total de asesorías técnicas brindadas a órganos centrales y delegacionales del INE y numeraria del servicio de préstamos de expedientes en los órganos centrales del INE.

Contenido

1.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	8
1.1.	NUMERARIA DE LAS SOLICITUDES QUE INGRESARON DURANTE EL 2019 Y EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN.	8
1.2.	CIFRAS QUE REFLEJAN LA MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y EL TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES.....	10
1.3.	TEMÁTICAS Y PREGUNTAS FRECUENTES DE LAS SOLICITUDES.....	11
1.4.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SOLICITANTES Y DATOS ESTADÍSTICOS DEL PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO	11
1.5.	DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN PRESENTADAS POR EL INAI ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INE.....	12
1.6.	DIRECTORIO DEL CT Y DE LA UT DEL INE Y REPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADO POR EL CT	12
1.7.	EXPEDIENTES DESCLASIFICADOS.....	13
1.8.	DENUNCIAS, QUEJAS, SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN O EQUIVALENTES, FORMULADAS POR EL CT ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INE	18
1.9.	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL CT Y LA UT EN FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS, NORMATIVAS Y OPERATIVAS EN SU CUMPLIMIENTO.	18
1.10.	DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE DE LA UTYPDP	18
2.	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO DE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN EL PADRÓN ELECTORAL.	32
2.1.	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DE LOS DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN EL PADRÓN ELECTORAL.	32
2.2.	ATENCIÓN CIUDADANA.....	32
2.3.	SERVICIOS DE SALIDA	34
2.4.	TRANSPARENCIA	35
2.5.	ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES	35
2.5.1	CENTROS ESTATALES DE CONSULTA ELECTORAL Y ORIENTACIÓN CIUDADANA	35
2.5.2.	CONSULTA PERMANENTE A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES	36
3.	POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA.....	39
3.1.	PUBLICACIONES EN EL PORTAL DE INTERNET E INTRANET.....	39
3.2.	AUDITORÍA DE CONTENIDOS EN EL PORTAL DE INTERNET.....	39
3.3.	REPORTE DE ACCESOS AL PORTAL DE INTERNET	40

3.4.	ENCUESTAS EN LOS PORTALES DE INTERNET E INTRANET DEL INE.....	40
3.4.1.	PORTAL DE INTERNET.....	40
3.4.2.	PORTAL DE INTRANET DEL INE.....	40
3.5.	REPOSITORIO DOCUMENTAL DEL INE.....	40
3.6.	OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INE.....	41
3.6.1.	ANTECEDENTES.....	41
3.6.2.	MARCO NORMATIVO INTERNO.....	41
3.6.3.	ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE FORMATOS.....	41
3.6.4.	ACOMPAÑAMIENTO QUE BRINDÓ EL CENTRO DE ATENCIÓN A LOS ENLACES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (EOT).....	42
3.6.5.	DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.....	42
3.6.6.	COMUNICADOS Y REQUERIMIENTOS INAI.....	42
3.6.8.	INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO.....	43
3.6.9.	INFORMACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE RECIBEN RECURSOS PÚBLICOS Y EJERCEN ACTOS DE AUTORIDAD EN EL INE.....	43
3.7.	BIBLIOTECA DEL INE.....	43
4.	ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN.....	45
4.1.	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.....	47
4.2.	GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.....	48
5.	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	55
5.1.	ACTIVIDADES CON ÓRGANOS CENTRALES.....	55
5.1.1.	ARCHIVO DE TRÁMITE.....	55
5.1.2.	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.....	56
5.1.3.	ARCHIVO HISTÓRICO.....	58
5.1.4.	SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS (COTECIAD).....	59
5.2.	ACTIVIDADES CON ÓRGANOS DELEGACIONALES.....	59
5.2.1.	ARCHIVO DE TRÁMITE.....	59
5.2.2.	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.....	59
5.2.3.	ARCHIVO HISTÓRICO.....	60

APÉNDICE 1

1. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En el presente apartado, se describen -de manera sucinta- los asuntos relevantes de la Unidad de Transparencia en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así como los datos que el INE reporta periódicamente al INAI, a través de los formatos que para tal efecto emitió dicho Instituto, en términos del numeral Tercero, fracciones I a VI, VIII a XI, y XIII a XVI de los Lineamientos del INAI.

La información de las fracciones VII y XII se incluye en los numerales 3 y 4 de este Informe.

Conviene señalar que la información incluye las solicitudes que ingresaron a las cuentas de los fideicomisos:

Número de sujeto obligado	Nombre del Fideicomiso
108600	Para la administración e inversión de los recursos que integran el patrimonio del fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del instituto federal electoral, aplicados sus fines
108601	Para la administración del fondo por concepto de las aportaciones para el cumplimiento del programa del pasivo laboral.

Los fideicomisos, si bien se encuentran reconocidos como sujetos obligados, carecen de estructura, por lo que todas las solicitudes que ingresan a dichas cuentas, son atendidas por el propio Instituto Nacional Electoral.

1.1. NUMERARIA DE LAS SOLICITUDES QUE INGRESARON DURANTE EL 2019 Y EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN.

De enero a diciembre de 2019, la Unidad de Transparencia (UT) recibió un **total de 3,111 solicitudes**, las cuales ingresaron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

De las 3,111 solicitudes, **2,872 (92.31%) corresponden a acceso a la información pública y 239 (7%) para el ejercicio de los derechos ARCO.**

Conforme a la vía procedimental, de las **2,872** solicitudes de acceso a la información pública que se atendieron, **2,819 (98.15%)** ingresaron a la cuenta del INE y **53 (1.84%)** a través de las cuentas de los fideicomisos del INE (1 y 2) ⁴.

De las **239** solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO atendidas durante el año que se reporta, **40 (16.73%)** ingresaron por la vía de acceso a la información y fueron reconducidas a la vía de datos personales.

Las solicitudes que ingresan a través de la PNT (tanto de acceso a la información, como de datos personales) se migran al Sistema INFOMEX-INE para su gestión al interior del Instituto, en términos del procedimiento previsto en los reglamentos de Transparencia y de Datos Personales del INE; sin embargo, la respuesta definitiva a la solicitud se desahoga mediante la PNT y a través del medio elegido por el solicitante, como correo electrónico, domicilio particular, domicilio de la UT, así como por estrados (casos en los que los solicitantes omiten proporcionar medios de contacto, o bien, no fue posible localizarlos). Por ello, es factible decir que la UT utiliza dos herramientas para el seguimiento y desahogo de las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales.

En el siguiente cuadro se desglosa el número de solicitudes de acceso a la información y para el ejercicio de derechos ARCO, recibidas durante el año que se reporta y el total de solicitudes gestionadas.

**Número de solicitudes atendidas
(Fracción I del numeral Tercero de los Lineamientos del INAI)**

Solicitud Recibidas		Total de solicitudes gestionadas
Acceso a la información	2,872	2,872
Datos personales	239	239
Total	3111	3111

Fuente: Unidad de Transparencia

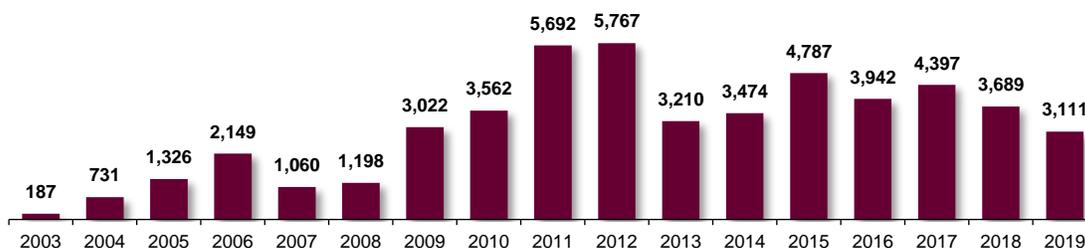
En el **Anexo 1 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-I-LINEAMIENTOS** del Apéndice 1, se incluye, de manera mensual, el número de solicitudes que fueron atendidas de forma integral, las que se encuentran en trámite, en las que se requirió al solicitante y aquellas que fueron desechadas.

La UT ha recibido 51,304 solicitudes del año 2003 al 2019.

⁴ Fideicomiso identificado en la PNT con el numeral 1, relativo al Contrato de Fideicomiso con número 108600 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO).

Fideicomiso identificado en la PNT con el numeral 2, relativo al Contrato de Fideicomiso con número 108601 con el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO), para la administración del fondo por concepto de las aportaciones para el cumplimiento del programa del pasivo laboral.

Solicitudes recibidas
2003-2019



1.2. CIFRAS QUE REFLEJAN LA MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y EL TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES.

a) Modalidad:

En el **Anexo 2 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-II-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se desglosan las solicitudes de acuerdo con la modalidad de entrega elegida por los solicitantes.

b) Plazo para atender las solicitudes de acceso a la información pública:

Los artículos 135 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 29, numeral 1 del Reglamento de Transparencia, disponen que la respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública deberán notificarse al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella, con la posibilidad de que, de manera excepcional, se podrá ampliar el plazo de respuesta hasta por 10 días hábiles, cuando existan razones fundadas y motivadas.

En el periodo que se reporta, el promedio de respuesta fue de **14.2** días hábiles, incluidas las solicitudes que fueron ampliadas por el CT.

c) Plazo para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO

En términos de los artículos 51 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPO), y 42, fracción XI del Reglamento de Datos Personales, las respuesta a las solicitudes de derechos ARCO deberá notificarse al Titular o, en su caso, al representante, a través de la UT, en un plazo que no deberá exceder de **20 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por 10 días

hábiles cuando así lo justifiquen las circunstancias, y siempre y cuando se le notifique al Titular dentro del plazo de respuesta.

En este sentido, en el periodo que se reporta, el promedio de respuesta fue de **9.4** días hábiles, incluidas las solicitudes que fueron ampliadas por el CT.

En el **Anexo 3 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-III-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se desglosa el tiempo promedio, en días hábiles, del total de respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos ARCO; así como el desglose por tipo de respuesta; es decir, en cuántos casos: a) se otorgó acceso a la información; b) se negó por ser información clasificada, o por ser inexistente; c) fueron enviadas o turnadas a otra autoridad por ser de su competencia; d) se orientó al solicitante a presentar su solicitud ante la autoridad competente; e) fueron improcedentes; f) se dio otro tipo de atención, y g) se solicitó la ampliación del plazo de respuesta.

1.3. TEMÁTICAS Y PREGUNTAS FRECUENTES DE LAS SOLICITUDES.

Los 3 rubros temáticos más frecuentes de las solicitudes de acceso a la información fueron los siguientes:

- 11.20% Recursos Humanos (remuneraciones, nombramientos, currícula, lista de asistencia, incapacidades)
- 9.02% Proceso Electoral Federal (casillas, funcionarios, capacitación, resultados, boletas, organización, mexicanos en el extranjero)
- 7.61% Cartografía electoral.

Los 3 rubros temáticos más frecuentes en solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO fueron:

- 30.17% Datos de la Credencial para votar con fotografía.
- 27.61% Acceso a Padrón de Afiliados de PPN.
- 21.33% Recursos humanos (Contratos laborales y expediente único).

En el **Anexo 4 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-IV-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se incluyen en cifras y porcentajes el reporte de las temáticas, desglosado por subtema, y de las preguntas que, con mayor frecuencia, se reciben en las solicitudes de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos ARCO.

1.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SOLICITANTES Y DATOS ESTADÍSTICOS DEL PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

En el **Anexo 5 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-V-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se incluyen las cifras de la ubicación geográfica de los solicitantes, señalando si son

nacionales o extranjeros, desglosando el país, entidad federativa y municipio de ubicación de los solicitantes, así como el número y porcentaje de solicitudes por cada rubro. Conviene señalar que estas cifras se basan en la información que proporciona la persona al momento de presentar su solicitud.

En el **Anexo 6 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-VI-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se reportan los datos estadísticos del perfil sociodemográfico de los solicitantes, conforme a lo siguiente rubros: a) edad; b) sexo; c) ocupación; d) nivel educativo; e) si pertenece a una comunidad indígena; f) número de solicitantes que requirieron ajustes razonables, el tipo de ajuste, la atención otorgada a la petición, y g) número de solicitantes que requirieron exceptuar el pago de los costos de reproducción y envío atendiendo a circunstancias socioeconómicas, el número de casos en que se otorgó y la modalidad de entrega. También en este caso, las cifras se basan en la información que proporciona la persona al momento de presentar su solicitud.

1.5. DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN PRESENTADAS POR EL INAI ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INE.

En el periodo anual, se reportan **3** expedientes de denuncias que el INAI presentó en ejercicios anteriores, ante el OIC en el INE, de los cuales **1** continúa en etapa de Investigación y **2** Concluidos; de igual manera, se comenta que en el año no se ha presentado alguna solicitud de intervención por parte del INAI.

En el **Anexo 7 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-FRAC-VIII-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se desglosan los datos de las denuncias presentadas con el nivel de desglose solicitado en el Formato correspondiente.

1.6. DIRECTORIO DEL CT Y DE LA UT DEL INE Y REPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADO POR EL CT

En este apartado se reporta el directorio del CT y de la UT, con los cambios de titulares e integrantes que se han registrado; por lo que se informa que en 2019, se nombraron dos nuevos integrantes del CT, en sustitución del Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García y la Maestra Paula Ramírez Höhne; por lo que el Consejo General del Instituto, mediante acuerdo INE/CG70/2019 designó al Maestro Emilio Buendía Díaz, Jefe de oficina de la Presidencia del Consejo, como el servidor público que integrante y presidente del CT.

Asimismo, la Junta General Ejecutiva del Instituto mediante el Acuerdo INE/JGE09/2019 designó, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, al Licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Jefe de Oficina de la Secretaría Ejecutiva, como integrante el CT.

Lo anterior, se realizó al amparo de los artículos 23, párrafo 1, fracción I del Reglamento de Transparencia y 13 del Reglamento de Datos Personales por lo que la integración del CT del INE es la siguiente:

- **Mtro. Emilio Buendía Díaz (Presidente)**
 - Servidor del Instituto designado por el Consejo General del INE, a propuesta del Consejero Presidente, quien preside el CT.
- **Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo**
 - Servidor del Instituto designado por la Junta, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva.
- **Lic. Cecilia del Carmen Azuara Arai**
 - Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.
- **Lic. Ivette Alquicira Fontes**
 - Directora de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien fungirá como Secretario Técnico.

Por otro lado, en sesión ordinaria del 30 de abril de 2019, el Pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, designó al Lic. Jesús George Zamora como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (INE) para el periodo 2019-2025.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, el 2 de mayo del mismo año, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, el Consejero Presidente del INE, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, tomó la protesta de ley correspondiente al Lic. Jesús George Zamora como Titular del Órgano Interno de Control del INE.

En el **Anexo 8 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-FRAC-IX-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se desglosa de manera detallada la información correspondiente al directorio e integración del CT y de la UT del Instituto, y en el **Anexo 9 UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-FRAC-X del Apéndice 1**, se precisan los trabajos realizados por el CT, detallando el número de sesiones, casos atendidos, número y sentido de las resoluciones emitidas.

Del periodo comprendido, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, los trabajos que realizó el Comité de Transparencia se desglosan detallando el número de sesiones, casos atendidos, número y sentido de las resoluciones emitidas, en el **Anexo 9 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-FRAC-I-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**.

1.7. EXPEDIENTES DESCLASIFICADOS.

En el periodo que se reporta el Comité de Transparencia aprobó 2 resoluciones con los números INE-CT-R-0006-2019 e INE-CT-R-0172-2019 en la 2ª y 28ª sesión extraordinaria celebradas el 24 de enero y 8 de agosto de 2019, respectivamente, en

las cuales se determinó confirmar la clasificación de reserva temporal de 280 expedientes enlistados en los Índices de Expedientes Clasificados como Reservados de las áreas Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE), Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), Dirección Jurídica (DJ), Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) y Órgano Interno de Control (OIC).

Periodo	Sujeto obligado	Expedientes desclasificados por la institución	Expedientes clasificados		Total de expedientes registrados en el sistema
			Con periodo de reserva vencido	Con periodo de reserva vigente	
1º de julio al 31 de diciembre de 2018	INE	0	13	50	50
1º de enero a 30 junio de 2019	INE	0	82	230	230
				Total	280

Fuente: Unidad de Transparencia

Asimismo, se informó al Comité de Transparencia el vencimiento de clasificación de reserva (por plazo o porque ya no subsistieron las causas que dieron origen a la reserva) de 95 expedientes de las áreas OIC, UTCE y UNICOM los cuales se desglosan conforme a lo siguiente:

- **OIC.**

Mediante oficio **INE/OIC/UAJ/DSRA/869/2018**, el OIC informó que, durante el mes de octubre de 2018, se desclasificaron 3 expedientes de inconformidad.

- INE/OIC/I/010/2017
- INE/OIC/I/011/2017
- INE/OIC/I/012/2017

Mediante oficio **INE/OIC/UAJ/DSRA/908/2018**, el OIC informó que, durante el mes de septiembre de 2018, se desclasificaron 7 expedientes de responsabilidades administrativas.

- CGE/PAR-0D-D/11/054/2016
- CGE/PAR-0D-D/16/055/2016
- CGE/PAR-0D-D/09/110/2016
- CGE/PAR-0D-D/24/186/2016
- CGE/PAR-0D-D/32/199/2016
- CGE/PAR-0D-D/09/208/2016

- CGE/PAR-OD-D/08/269/2016

Mediante oficio **INE/OIC/UAJ/DSRA/947/2018**, el OIC informó que, durante el mes de octubre, se desclasificó 1 expediente de inconformidad.

- INE/OIC/I/002/2017

Mediante oficio **INE/OIC/UAJ/DSRA/1001/2018**, el OIC informó que, durante el mes de noviembre, se desclasificó 1 expediente de inconformidad.

- INE/OIC/I/004/2017

Mediante oficio **INE/OIC/UAJ/DIRA/0198/2019**, el OIC informó que, durante el mes de febrero de 2019, se desclasificaron 41 expedientes de responsabilidad administrativa.

- CGE/PAR-OD-D/09/004/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/020/2016
- CGE/PAR-OD-D/20/083/2016
- CGE/PAR-OD-D/28/089/2016
- CGE/PAR-OD-D/20/092/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/098/2016
- CGE/PAR-OD-D/11/104/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/141 /2016
- CGE/PAR-OD-D/09/149/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/168/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/172/2016
- CGE/PAR-OD-D/16/175/2016
- CGE/PAR-OD-D/32/176/2016
- CGE/PAR-OD-D/14/178/2016
- CGE/PAR-OD-D/30/180/2016
- CGE/PAR-OD-D/13/181/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/188/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/193/2016
- CGE/PAR-OD-D/22/201/2016
- CGE/PAR-OD-D/07/202/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/210/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/230/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/239/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/241/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/246/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/247/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/253/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/254/2016
- CGE/PAR-OD-D/28/256/2016

- CGE/PAR-OD-D/09/261/2016
- CGE/PAR-OD-D/23/263/2016
- CGE/PAR-OD-D/27/264/2016
- CGE/PAR-OD-D/28/266/2016
- CGE/PAR-OD-D/23/267/2016
- CGE/PAR-OD-D/21/275/2016
- INE/OIC/PAR-RRS/09/001/2017
- INE/OIC/PAR-RRS/09/005/2017
- INE/OIC/PAR-RRS/09/007/2017
- INE/OIC/PAR-RRS/09/008/2017
- INE/OIC/PAR-RRS/09/009/2017
- INE/OIC/PAR-RRS/07/011/2017

Mediante oficio **INE/OIC/UAJ/DIRA/0199/2019**, el OIC informó que, durante el mes de febrero de 2019, se desclasificaron 8 expedientes de responsabilidades administrativas.

- CGE/PAR-OD-D/09/129/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/135/2016
- CGE/PAR-OD-D/32/174/2016
- CGE/PAR-OD-D/02/187/2016
- CGE/PAR-OD-D/18/197/2016
- CGE/PAR-OD-D/14/260/2016
- CGE/PAR-OD-D/25/272/2016
- INE/OIC/PAR-RRS/07/004/2017

Mediante oficio **INE/OIC/UAJ/DIRA/468/2019**, el OIC informó que, durante el mes de abril de 2019, se desclasificaron 2 expedientes de inconformidad.

- INE/OIC/I/007/2017
- INE/OIC/I/003/2017

Mediante oficio **INE/OIC/UAJ/DJPC/SPCJ/282/2019**, el OIC informó que, durante el mes de julio de 2019, se desclasificaron 20 expedientes de responsabilidad administrativa.

- CGE/PAR-OD-D/09/131/2016
- CGE/PAR-OD-D/07 /179/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/226/2016
- CGE/PAR-OD-D/23/262/2016
- CGE/PAR-OD-D/18/271/2016
- INE/OIC/PAR-RRS/09/035/2017
- INE/OIC/PAR-RRS/09/038/2017
- INE/OIC/PAR-RRS/09/039/2017
- INE/OIC/PAR-RRS/09/051/2017

- INEE/OIC/PAR-RRS/09/055/2017
- INE/OIC/PAR-RRS/09/057/2017
- INE/OIC/PAR-RRS/09/059/2017
- INE/OIC/UAJ/DS-11/183/2018
- INE/OIC/UAJ/DS-11/196/2018
- INE/OIC/UAJ/DS-11/197/2018
- INE/OIC/UAJ/DS-11/198/2018
- INE/OIC/UAJ/DS-11/199/2018
- INE/OIC/UAJ/DS-11/202/2018
- INE/OIC/UAJ/DS-11/215/2018
- INE/OIC/UAJ/DS-11/217/2018

Mediante oficio **INE/OIC/UAJ/DJPC/SPCJ/283/2019**, el OIC informó que, durante el mes de julio de 2019, se desclasificaron 10 expedientes de responsabilidad administrativa.

- CGE/PAR-OD-D/27/057/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/070/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/098/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/114/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/188/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/193/2016
- CGE/PAR-OD-D/28/256/2016
- CGE/PAR-OD-D/09/261/2016
- CGE/PAR-OD-D/05/273/2016
- INE/OIC/UAJ/DS-11/003/2017

- **UTCE**

Mediante oficio **INE-UT/5773/2019**, el UTCE informó que, durante el mes julio de 2019, se desclasificó 1 expediente de procedimiento especial sancionado.

- UT/SCG/PE/DERFE/CG/142/PEF/199/2018

- **UNICOM**

Mediante oficio **INE/UNICOM/4997/2018**, la UNICOM informó que, durante el mes de septiembre de 2018, se desclasificó un contrato.

- Contrato celebrado entre el INE y la empresa Scitum, S.A de C.V

Cabe señalar que únicamente se desclasificó lo correspondiente al documento principal y no así su anexo ni el resto de información que fue clasificada como temporalmente reservada.

En el **Anexo 10 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-FRAC-XI-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se desglosará de manera detallada la información reportada en este rubro.

1.8. DENUNCIAS, QUEJAS, SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN O EQUIVALENTES, FORMULADAS POR EL CT ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INE

Denuncias, quejas, solicitudes de intervención o equivalentes, formuladas por el Comité de Transparencia ante la Contraloría, durante el periodo que se reporta, (1° de enero al 31 de diciembre de 2019) no se presentaron denuncias, quejas o solicitudes de intervención ante la Contraloría General del INE.

1.9. ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL CT Y LA UT EN FAVOR DE LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y DIFICULTADES ADMINISTRATIVAS, NORMATIVAS Y OPERATIVAS EN SU CUMPLIMIENTO.

Durante 2019, la UTyPDP asistió a las reuniones y estuvo en comunicación permanente con el INAI en el marco de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal. En este apartado, se precisan las acciones, mecanismos y políticas emprendidas por el CT y por la UTyPDP, en favor de la transparencia, del acceso a la información y la protección de datos personales.

En el **Anexo 11 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-FRAC-XIV-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se desglosa de manera detallada las acciones, mecanismos y políticas emprendidas por el CT y por la UT, en favor de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales, y en el **Anexo 12 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-FRAC-XV-LINEAMIENTOS del Apéndice 1**, se desglosan las dificultades administrativas, normativas y operativas presentadas en el cumplimiento de las disposiciones legales, en materia de transparencia, tales como: a) la falta de capacitación para la aplicación de la Ley General y/o Federal de Transparencia, b) recursos humanos, c) recursos financieros y d) materiales insuficientes, entre otros.

1.10. DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE DE LA UTyPDP

En este apartado, se enlistan las acciones relevantes que, durante el 2019, realizó la UTyPDP. Específicamente se señalan los asuntos que representan un avance en el cumplimiento de las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

a) En materia de acceso a la información.

- Curso “El lenguaje claro y el Derecho de Acceso a la Información”

Curso “Derecho de Acceso a la Información; Elementos Básicos y Buenas Prácticas 2019”

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales se dio a la tarea de identificar cuáles eran los principales inconvenientes que externaban los Enlaces de Transparencia al momento de dar atención a las solicitudes de información, de ahí, nació la idea de trabajar un documento que pudiese contener los elementos teóricos y prácticos que coadyuvaran a solventar diversas inquietudes.

En ese sentido, se implementó un programa de capacitación en materia de Acceso a la Información, mediante el curso en línea denominado “Derecho de acceso a la información: Elementos básicos y buenas prácticas”.

Por lo anterior, con base en lo establecido en los artículos 24, fracción III; 44, fracciones V y VI; 53 y 68, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 11, fracción III; 65, fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que disponen que corresponde al Instituto Nacional Electoral brindar capacitación continua y especializada a los servidores públicos del Instituto, en materia del Derecho de Acceso a la Información (DAI) y reportar los resultados obtenidos.

El curso fue impartido en la plataforma Blackboard, una aplicación de enseñanza, aprendizaje y uso compartido de conocimientos en línea, que forma parte de las herramientas del Centro de Profesionalización y Capacitación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN).

La modalidad en línea de la capacitación favorece a un manejo de tiempo flexible que favorece el desarrollo y fortalecimiento de los procesos formativos del personal del Instituto.

El programa de capacitación se impartió del 11 de marzo al 30 de agosto de 2019. La capacitación fue previamente calendarizada conforme al Programa de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2019, aprobado por el Grupo de Trabajo en materia de Transparencia el 10 de diciembre de 2018.

Esta capacitación tuvo una duración aproximada de 4 horas y los participantes contaron con un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de inicio.

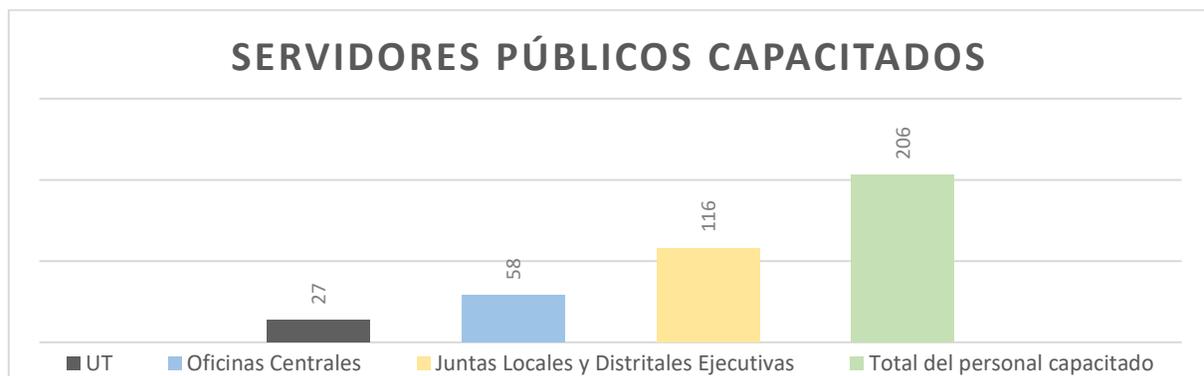
Se formaron 9 grupos conformados por 206 servidores públicos, entre los que se encontraba personal de la Unidad de Transparencia (27), Enlaces de Transparencia,

así como personal de apoyo de las oficinas centrales (58) y Enlaces de Transparencia de las Juntas Locales Ejecutivas y personal de apoyo en Juntas Distritales (121).

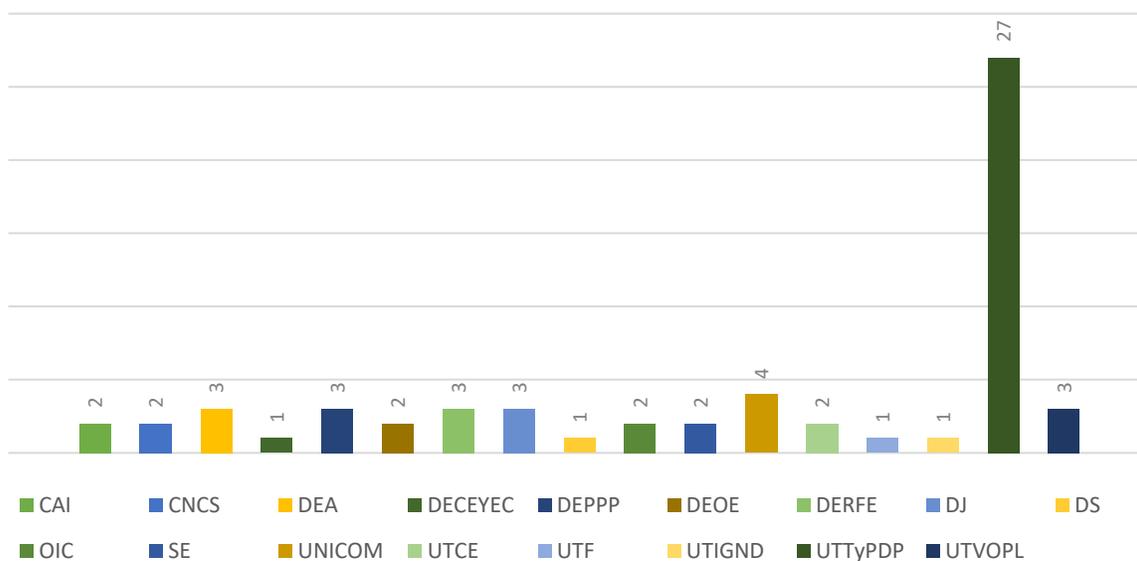
El curso se compone de cuatro módulos: Introducción al derecho de acceso a la información, Actores del Instituto Nacional Electoral como sujeto obligado, Procedimientos de acceso a la información y Recomendaciones y buenas prácticas.

La capacitación contó con 6 evaluaciones: una inicial, cuatro evaluaciones intermedias y una final. Todas las evaluaciones eran obligatorias, sin embargo, el puntaje fue otorgado por la calificación obtenida en la evaluación final, la cual debía ser mayor a 80 para aprobarlo.

El personal de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es el encargado de organizar los grupos, remitir las invitaciones, dar seguimiento de cada curso, emitir y enviar las constancias, así como de reprogramar por actividades prioritarias.



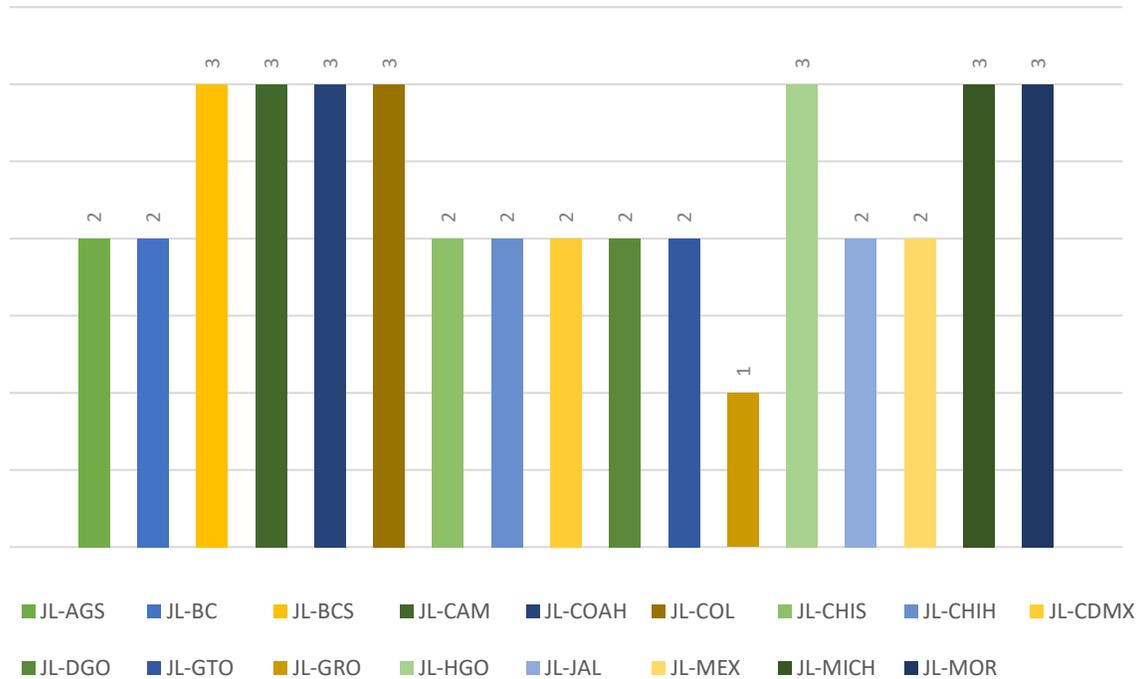
SERVIDORES PÚBLICOS-OFICINAS CENTRALES



Áreas responsables del INE

1. Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)
2. Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)
3. Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)
4. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC)
5. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)
6. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)
7. Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)
8. Dirección Jurídica (DJ)
9. Dirección del Secretariado (DS)
10. Órgano Interno de Control (OIC)
11. Secretaría Ejecutiva (SE)
12. Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM)
13. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)

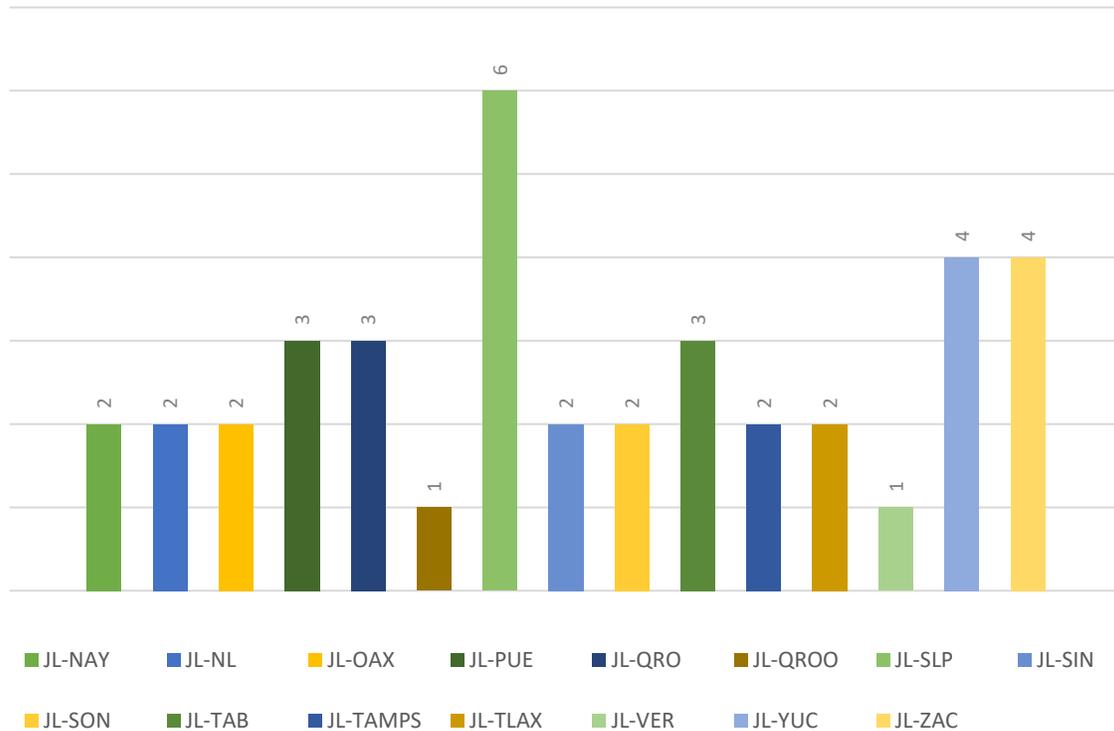
SERVIDORES PÚBLICOS-JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS-PARTE 1



Áreas responsables del INE

1. Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes (JL-AGS)
2. Junta Local Ejecutiva de Baja California (JL-BC)
3. Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur (JL-BCS)
4. Junta Local Ejecutiva de Campeche (JL-CAM)
5. Junta Local Ejecutiva de Coahuila (JL-COAH)
6. Junta Local Ejecutiva de Colima (JL-COL)
7. Junta Local Ejecutiva de Chiapas (JL-CHIS)
8. Junta Local Ejecutiva de Chihuahua (JL-CHIH)
9. Junta Local Ejecutiva de Ciudad de México (JL-CDMX)
10. Junta Local Ejecutiva de Durango (JL-DGO)
11. Junta Local Ejecutiva de Guanajuato (JL-GTO)
12. Junta Local Ejecutiva de Guerrero (JL-GRO)
13. Junta Local Ejecutiva de Hidalgo (JL-HGO)
14. Junta Local Ejecutiva de Jalisco (JL-JAL)
15. Junta Local Ejecutiva del Estado de México (JL-MEX)
16. Junta Local Ejecutiva de Michoacán (JL-MICH)
17. Junta Local Ejecutiva de Morelos (JL-MOR)

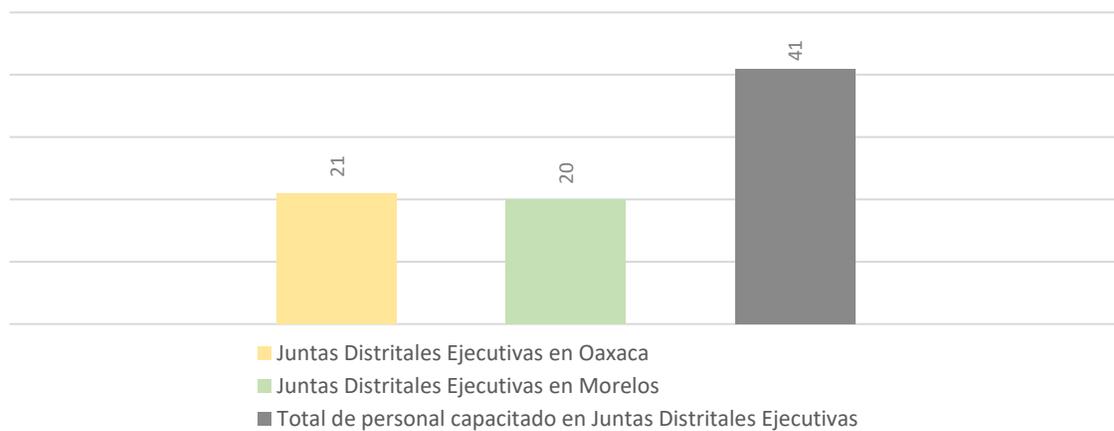
SERVIDORES PÚBLICOS-JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS-PARTE 2



Áreas responsables del INE

18. Junta Local Ejecutiva de Nayarit (JL-NAY)
19. Junta Local Ejecutiva de Nuevo León (JL-NL)
20. Junta Local Ejecutiva de Oaxaca (JL-OAX)
21. Junta Local Ejecutiva de Puebla (JL-PUE)
22. Junta Local Ejecutiva de Querétaro (JL-QRO)
23. Junta Local Ejecutiva de Quintana Roo (JL-QROO)
24. Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí (JL-SLP)
25. Junta Local Ejecutiva de Sinaloa (JL-SIN)
26. Junta Local Ejecutiva de Sonora (JL-SON)
27. Junta Local Ejecutiva de Tabasco (JL-TAB)
28. Junta Local Ejecutiva de Tamaulipas (JL-TAMPS)
29. Junta Local Ejecutiva de Tlaxcala (JL-TLAX)
30. Junta Local Ejecutiva de Veracruz (JL-VER)
31. Junta Local Ejecutiva de Yucatán (JL-YUC)
32. Junta Local Ejecutiva de Zacatecas (JL-ZAC)

SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS- JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS



COMPARATIVO



Curso “El lenguaje claro y el Derecho de Acceso a la Información”

La Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ha desarrollado herramientas para generar información que tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona, el cual asegure el efectivo ejercicio del Derecho de Acceso a la Información.

Con la finalidad de cumplir este propósito, se impartió el curso piloto de “Lenguaje claro” en el cual se revisaron diversos temas relacionados con la debida redacción y organización de los rubros a incluir en las respuestas formuladas por las áreas responsables del Instituto Nacional Electoral. Entre los 23 asistentes se encontraban Enlaces de Transparencia y Enlaces Web de las siguientes áreas: la Secretaría Ejecutiva (SE), la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI), la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), la Dirección Ejecutiva Organización Electoral (DEOE), la Dirección Ejecutiva de Administración, Coordinación Nacional

de Comunicación Social (CNCS), la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), la Dirección Jurídica (DJ), la Dirección del Secretariado (DS) y la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF).

Por otra parte, se presentaron formatos modelo que servirán como una guía para las que las áreas se pronuncien por cada uno de los sentidos de respuesta que puede emitirse en una solicitud de información. De igual forma, se revisaron las observaciones y la retroalimentación realizadas por los Enlaces de Transparencia en relación con los formatos presentados.

La aplicación de estas herramientas facilitará la generación de respuestas con un lenguaje ciudadano, simple, claro y directo en la atención solicitud de acceso a la información, sin perder las formalidades que se requieren cumplir por ley.

Tutoriales “Elaboración de Versiones Públicas”

Como parte de una estrategia para mejorar la atención de las solicitudes y los procesos vinculados con los derechos de acceso a la Información, la Unidad de Transparencia (en específico, la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales), elaboró tutoriales para realizar versiones públicas de documentos que contienen información que deba clasificarse, dirigido a las y los servidores públicos que fungen como Enlaces de Transparencia en el Instituto Nacional Electoral.

El material de apoyo mencionado coadyuvará a los Enlaces a identificar con mayor precisión los mecanismos (físicos y digitales) para proteger información que encuadra en supuesto de clasificación y por ende realizar la versión pública acorde a la normativa vigente.

Proyecto “INFOMEX INE”

Desde la creación del INFOMEX-INE en 2008, de forma anual se realizan actualizaciones y cambios que resultan necesarios para el uso de este sistema; mismos que derivan de reformas a la normatividad en la materia, o bien, por mejoras en la funcionalidad para los usuarios internos y externos.

Es así que, derivado de la reforma al apartado A, del artículo sexto constitucional en 2014, la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información en 2015 y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en 2017, se consideró necesario adecuarlo, a fin de cumplir con la nueva normativa en materia de acceso a la información y datos personales.

Por lo anterior, el proyecto INFOMEX-INE, considera mantener la funcionalidad del sistema, al tiempo que garantizará el resguardo de datos que se han generado desde 2008, debido a que contiene un importante acervo de información que se utiliza como consulta histórica. Asimismo, se realizará la migración de tecnología que redunde en

la modernización de la herramienta, lo que permitirá ser más eficiente en la gestión de solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales, al ser este, el canal primordial de gestión interna de dichas solicitudes.

El sistema INFOMEX INE un papel esencial en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 6° apartado A y dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo señalado por la Ley General y Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los Reglamentos del Instituto Nacional Electoral aplicables.

Tomando en consideración la importancia de su operación, resulta fundamental trabajar en su optimización, dando mejora a los flujos existentes, a sus procesos de cálculo, dirección y control, lo que permite beneficiar la comunicación y simplificar la labor de los agentes que lo utilizan como el personal de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (UT) y la red de Enlaces de Transparencia del INE.

Los procedimientos y las actividades realizadas a lo largo de 2019 corresponden a dos rubros: la atención de las incidencias presentadas en el sistema y la implementación de nuevos requerimientos, traducidos en el incremento de funcionalidades.

En el caso de las incidencias, pueden ser definidas como condiciones actuales de operatividad respecto a determinados flujos en el sistema que generan obstáculos en el registro, trámite y conclusión de solicitudes de información, lo cual complica el cumplimiento oportuno de los términos legales establecidos para la atención de las solicitudes.

En 2019 se atendieron 152 incidencias reportadas por las diversas áreas responsables del INE.

Por lo que respecta a los requerimientos del sistema, se describen como mejoras para desarrollar en INFOMEX-INE, calendarizadas y desarrolladas por el personal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) y el personal autorizado de UT.

En el transcurso del año, fueron desarrollados 25 requerimientos, liberados en 13 sprint (en los sprint 2 y 14 sólo se realizaron ajustes a los requerimientos planteados y se atendieron incidencias).

Cada uno de los requerimientos requirió pruebas de funcionamiento realizadas por el personal de la UT.

De igual forma, como parte de los acuerdos necesarios para la liberación de los requerimientos y atención de incidencias del sistema, se llevaron a cabo 16 reuniones de trabajo de manera presencial y virtual con el personal de la UNICOM:

Fechas de celebración de las reuniones de trabajo entre el personal de UNICOM y UT.

1. 12 de febrero
2. 12 de marzo
3. 2 de abril
4. 25 de abril
5. 3 de mayo
6. 28 de junio
7. 3 de julio
8. 12 de julio
9. 17 de julio
10. 28 de agosto
11. 5 de septiembre
12. 13 de septiembre
13. 1 de octubre
14. 29 de octubre
15. 1 de noviembre
16. 11 de diciembre

Los beneficios que del sistema INFOMEX-INE al Instituto se pueden observar en los puntos que se detallan a continuación:

- Coadyuban a disminuir el número de requerimientos intermedios de información que se realizan a las áreas para atención de las solicitudes de información.
- Reducen tiempos al agilizar flujos para la gestión y conclusión de las solicitudes de información.
- Identifican de manera precisa el estatus de las solicitudes.
- Agilizan la búsqueda y generación de información estadística. Optimizar el procedimiento de atención de las solicitudes.
- Facilitan la comunicación entre los enlaces de transparencia y el personal adscrito a la Unidad de Transparencia.
- Permiten cumplir en tiempo y forma con la normativa de acceso a la información y de protección de datos personales.
- Facilitan la reducción de costos materiales y humanos en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales del INE relativas a la transparencia, derecho de acceso a la información y protección de datos personales.
- Incremento en la productividad en la atención de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales.
- Permite identificar áreas de oportunidad de las áreas responsables del INE en la atención de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales.

En conclusión, el proyecto deriva en un sistema que cumple a cabalidad con las actualizaciones normativas y con los avances tecnológicos que coadyuven en la

oportuna gestión de solicitudes y recursos de revisión. Lo anterior se desarrolla en coordinación con el personal adscrito a UNICOM al tenor de la siguiente numeraria.

Periodo	Reuniones celebradas	Incidencias resueltas	Requerimientos aplicados
Enero a Diciembre de 2019	16	152	25

Fuente: Unidad de Transparencia

b) En materia de protección de datos personales.

En cumplimiento al “Programa para la Protección de los Datos Personales en posesión del Instituto Nacional Electoral”, el 28 de marzo de 2019, el Comité de Transparencia aprobó la “Estrategia para el Cumplimiento de los Principios de Protección de Datos Personales 2019-2021”, que tiene por objeto desarrollar las líneas de acción, a corto y mediano plazo, que permitan al Instituto, por una parte, cumplir con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad e información, en los términos que prevé la LGPDPPSO, y demás normatividad aplicable y, por la otra, determinar la interdependencia que esta Estrategia guarda con la “Estrategia para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la Protección de Datos Personales 2018-2020”, para acreditar el principio de responsabilidad.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia comenzó los trabajos de implementación de la Estrategia, durante el ejercicio que se reporta se realizaron las siguientes acciones:

- Análisis del Diagnóstico sobre las bases de datos personales del Listado de Bases de Datos Personales.
- Identificación de las recomendaciones realizadas a las Bases de Datos Personales Identificadas, Registradas, Diagnosticadas y Verificadas, así como a las Bases de Datos Personales Identificadas, Registradas y Diagnosticadas.
- Elaboración del test de cumplimiento que permitió conocer las actividades que los órganos del Instituto han implementado derivado de las recomendaciones formuladas en el Diagnóstico sobre las bases de datos personales del Listado de Bases de Datos Personales realizado en 2016.

Durante 2017, la UTyPDP, realizó una verificación conceptual del cumplimiento que 4 Direcciones Ejecutivas del Instituto realizan al deber de seguridad. De esta verificación fueron seleccionadas 4 bases de datos por ser las más representativas para el Instituto:

Área responsable del INE	Base de Datos
Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)	"Expediente de personal"
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)	"Sistema de verificación del Padrón de afiliados de los partidos políticos nacionales"
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE)	"Registro Federal de Electores (Padrón Electoral)"
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC)	"Registro de representantes escolares del parlamento de las niñas y los niños de México 2017"

De dichas bases de datos personales la UTyPDP:

- Identificó las recomendaciones que en su momento, se formularon a las 4 bases de datos seleccionadas y elaboró un test de cumplimiento, con el objetivo de conocer las actividades que esas Direcciones Ejecutivas han implementado, a efecto de cumplir con las obligaciones que prevé la normatividad aplicable para atender los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad para complementar el sistema de Gestión de Protección de Datos Personales.
- Una vez analizadas las respuestas proporcionadas al test de cumplimiento, se elaboró un informe por base de datos y órgano responsable del Instituto, en los que se formularon algunas observaciones y recomendaciones. Asimismo, se realizó un documento Anexo en el que se identifican las obligaciones que deben cumplir los órganos del Instituto en el tratamiento que realizan de los datos personales que recaban y poseen en ejercicio de sus atribuciones, conforme al marco normativo aplicable.

Cursos

Por otro lado, con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, fracción III de la LGPDPPSO, la Unidad de Transparencia a través de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, implementó el Programa de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales dirigido a quienes fungen como Enlaces de Transparencia y/o de Protección de Datos Personales en el Instituto Nacional Electoral, así como a otros perfiles de la propia institución.

La finalidad de realizar un programa de capacitación en esta materia es proporcionar herramientas que faciliten el desahogo de las solicitudes al interior de las áreas del Instituto.

El curso fue denominado “Protección de Datos Personales” y durante el 2019 los módulos habilitados para que cursaran los servidores públicos del Instituto, fueron los siguientes:

- I. Antecedentes y conceptos generales
- II. Principios y deberes

Cada curso conto con una duración 2 a 8 horas y se encontrará disponible en un lapso de 5 días hábiles, los temas comprendidos, fueron los considerados como áreas de oportunidad de las áreas responsables. Los cursos fueron es impartidos de manera virtual en el Centro Virtual de Profesionalización y Capacitación administrado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN).

APÉNDICE 2

2. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO DE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN EL PADRÓN ELECTORAL.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 68 de los *Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que forman parte del Padrón Electoral*, la DERFE informó a la UTyPDP lo siguiente:

2.1. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO DE LOS DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN EL PADRÓN ELECTORAL.

En el periodo que se reporta, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la DERFE señaló que se atendieron 871, 329 solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO de datos personales que obran en el Padrón electoral. En el siguiente cuadro se desglosa el número de solicitudes atendidas para cada derecho.

Cuadro 3.1

Tema	Número
Acceso	7, 520
Rectificación	863, 809
Cancelación y oposición	0
Acceso a documentos fuente	0
Total	871, 329

Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

2.2. ATENCIÓN CIUDADANA.

La DERFE proporciona el servicio de atención en materia electoral, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, por medio del Centro de Atención Ciudadana INETEL.

Dicho servicio se desarrolla bajo un esquema de comunicación directa y personalizada con los ciudadanos, en la que éstos consultan información referente a ubicación de módulos, fechas y horarios para realizar los trámites de inscripción al Padrón Electoral, cambio de domicilio, corrección de datos y reposición de la Credencial para Votar con fotografía, fechas límite para recoger su Credencial para Votar, los medios de identificación aceptados, información de Procesos Electorales, temas Político Electorales. De igual forma, sirve de apoyo a la Unidad Técnica de Fiscalización en la orientación a proveedores y a partidos políticos para el registro de sus gastos, y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en la orientación a medios de comunicación y partidos políticos en temas relacionados con pautas para medios de comunicación y recepción de materiales de radio y televisión.

En el año 2019, se atendieron un total de **6,272,555** consultas desglosadas de la siguiente manera:

- **1,031,030** consultas del RFE, que representan el **16.44%** de atenciones brindadas.
- **5,144,143** citas, con el **82.01%** de atenciones.
- **55,077** registros relacionados con la calidad, que comprenden quejas, sugerencias y reconocimientos con el **0.88%** de participación de acuerdo al total de atenciones proporcionadas.
- **42,305** consultas referentes a servicios de apoyo a otras áreas del Instituto con el **0.67%**.

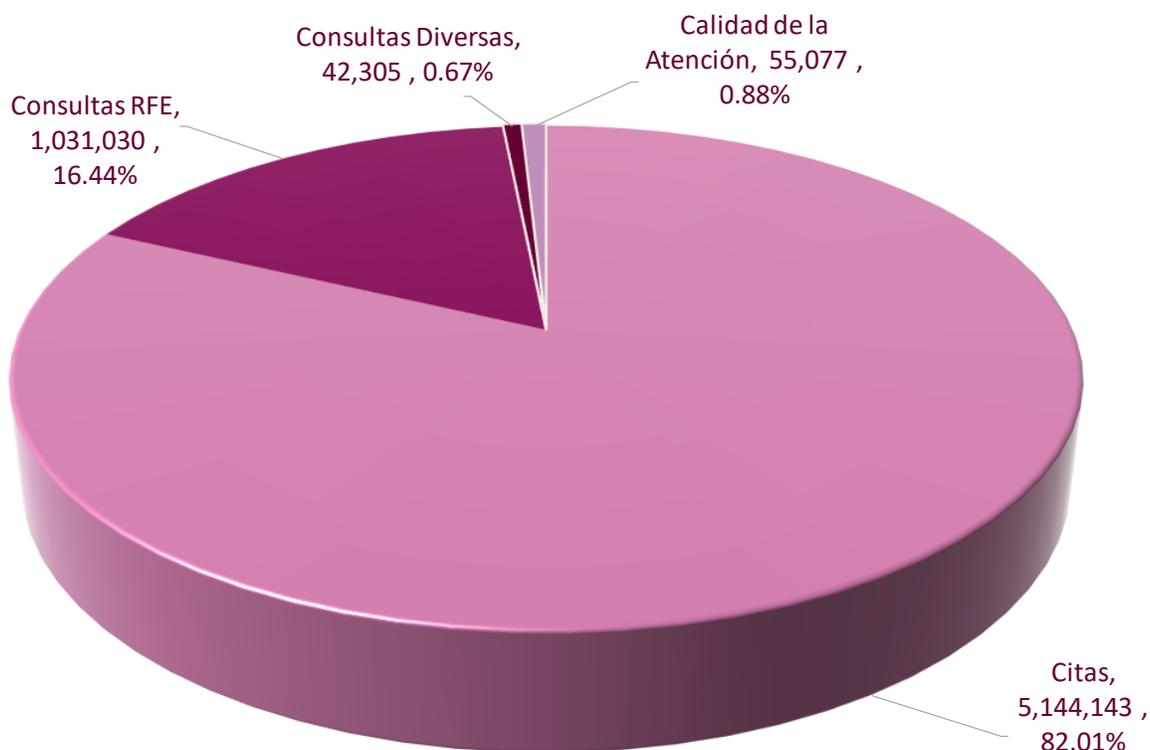
Cuadro 3.1

Desglose de Atención Ciudadana	01 de julio al 30 de septiembre 2019
Consultas RFE	
Credencial para Votar	684,233
Módulos de Atención Ciudadana	104,997
Consultas a la Información Registral	83,810
Verificación de la Lista Nominal*	59,145
Reporte de ciudadanos fallecidos	264
Credencialización de los Mexicanos Residentes en el	98,581
Subtotal	1,031,030
Citas	
Información citas	144,809
Citas agendadas a través de la página WEB del instituto	4,627,196
Citas agendadas a través de INETEL	372,138
Subtotal	5,144,143
Calidad de la Atención	
Reconocimientos	41,525
Quejas	3,628
Sugerencias	9,924
Subtotal	55,077
Consultas Diversas	
Transparencia y Acceso a la información	8,481
Sistema Integral de Fiscalización/ Sistema de Registro Nacional de Proveedores	802
Sistema electrónico para la recepción, entrega y puesta a disposición de materiales y ordenes de transmisión (DEPPP)	608
Convocatorias Institucionales	4,139
Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en Materia de Radio y Televisión	40
Proceso Electoral Local	2,272
Información de temas relacionados con el Instituto Nacional Electoral	2,904

Información no relacionada con el Instituto Nacional Electoral	344
Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	22,713
Candidatos independientes y apoyo ciudadano	2
Subtotal	42,305
Total	6,272,555

*No incluye 30,582,920 consultas de Portal Institucional

Consultas de Atención Ciudadana



Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

2.3. SERVICIOS DE SALIDA

En el año 2019, campañas mediante correo electrónico y campañas de avisos de llama automatizada, dirigida a los ciudadanos que realizaron un trámite de Credencial para Votar en 2018 o antes, y aún no la obtienen, tanto en el territorio nacional como en el extranjero:

Tema	Atención
Campaña Nacional avisos de llamada automatizada de salida	129,208
Campaña Extranjero avisos de llamada automatizada de salida	70,951
Campaña Nacional avisos vía correo electrónico	30,926
Campaña Extranjero avisos vía correo electrónico	4,315
Total	235,400

Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

2.4. TRANSPARENCIA

En el año 2019, se recibieron un total de 8,481 consultas sobre acceso a la información. En el siguiente cuadro se desglosa el número de consultas atendidas por tema:

Cuadro 3.2
Atención a la ciudadanía por temas

Tema	Atención
Directorio Institucional	7,213
Búsqueda de Terceros	427
Informes de Partidos y Agrupaciones Políticas	342
Marco Normativo	314
Cartografía	141
Resultados Electorales Federales	20
Lineamientos ARCO	18
Presupuesto Asignado	5
Estructura Orgánica	1
Total	8,481

Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Asimismo, a través de los diferentes medios de contacto con los que cuenta el Instituto, se atendieron 6,272,555 consultas. En el **Anexo 1 - APENDICE 2 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-DERFE-A1 del Apéndice 2**, se desglosa la atención proporcionada por los diferentes medios de contacto.

2.5. ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

2.5.1 CENTROS ESTATALES DE CONSULTA ELECTORAL Y ORIENTACIÓN CIUDADANA

En cumplimiento a las disposiciones plasmadas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en lo que se refiere al acceso permanente de la información del Padrón Electoral y de las Listas Nominales de Electores por parte de los partidos políticos, la DERFE cuenta con 31 Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana (CECEOC), en los que los partidos políticos pueden consultar información referente al Padrón y a la Lista Nominal, como por ejemplo: estadísticas del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, a nivel estatal, distrital, municipal y seccional.

Asimismo, se puede consultar el total de registros ciudadanos incluidos en estos instrumentos electorales por grupos de edad, sexo o entidad de nacimiento, consulta nominativa de cada registro ciudadano en el que se detalla nombre, domicilio, sexo, edad, ubicación geo-electoral o si cuenta con Credencial para Votar, consulta estadística y reportes del Centro Nacional de Impresión, bajas de registros ciudadanos

por duplicidad, defunción y suspensión de derechos políticos, consulta ciudadana, consulta de oficinas distritales, estadística de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con fotografía por medio de identificación, a nivel local, municipal y seccional, evolución de la cobertura de este instrumento electoral y de las Listas Nominales de Electores; así como la identificación de formatos de credencial robados, entre otra información.

En este sentido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 se realizaron 5 consultas:

- 2 consultas del Partido Verde Ecologista de México con 4 registros.
- 2 consultas del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) con 5 registros

2.5.2. CONSULTA PERMANENTE A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la LGIPE, en lo que se refiere a la consulta de la Lista Nominal, la DERFE realizó los trabajos para garantizar el acceso permanente a los ciudadanos a la base de datos del Padrón Electoral, a fin de que puedan consultar su situación registral y vigencia de la Credencial.

En el año 2019, se registraron un total de **59,145** consultas en el servicio de Consulta Permanente a la Lista Nominal de Electores, que se lleva a cabo por diversos medios de comunicación, a través de la Dirección de Atención Ciudadana.

En el **Anexo 2 - APENDICE 2 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-DERFE-A2 del Apéndice 2**, se muestra la gráfica con el medio de comunicación y el porcentaje con el que se realizó la consulta permanente a la Lista Nominal.

Es importante señalar que en el periodo que se reporta hubo un total de **30,642,065** consultas a Lista Nominal, a través de la Dirección de Atención Ciudadana y del portal institucional.

De dichas consultas, el sistema arrojó como resultado que, en **30,634,432** casos la Credencial para Votar estaba vigente como medio de identificación e incluida en la Lista Nominal. En tanto que, en **7,633** consultas los datos proporcionados no presentaron coincidencia con ningún registro de la Lista Nominal.

Cabe señalar que el sistema de consulta se encuentra disponible tanto para la ciudadanía como para cualquier institución privada y/o pública que quiera conocer el estado en el que se encuentra la Credencial para Votar. En este sentido, el sistema está en posibilidad de recibir tantas consultas como sea necesario.

Además, cada una de las consultas es registrada y contabilizada, por lo que sería posible que el estatus de una misma Credencial pueda registrarse en más de una ocasión por frecuencia de consultas o que al ingresar los datos exista un error de

captura de la Credencial que el sistema informará como no válida.

Es preciso destacar que existen diversas variables y causas por las que el sistema informa que una Credencial no se encuentra en la Lista Nominal, tales como: la pérdida de vigencia, la suspensión de derechos político-electorales, baja por defunción, entre otras.

APÉNDICE 3

3. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

En febrero de 2015 se crea la Dirección de Políticas de Transparencia (DPT) adscrita a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, la cual tiene bajo su responsabilidad coordinar los trabajos del Instituto para identificar y promover el uso de nuevos mecanismos para la apertura de información, la rendición de cuentas y participación ciudadana, bajo una perspectiva de modernización en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).

Entre las funciones que la Dirección tiene, se encuentran acompañar a las áreas responsables en la identificación de áreas de oportunidad para difundir información proactiva y de interés público, crear plataformas en línea para la prestación de servicios, la participación del público y el acceso a la información, así como generar más y mejores mecanismos de acceso al acervo bibliográfico especializado del Instituto.

A fin de cumplir con el objeto de su creación, en el periodo que se reporta se realizaron las siguientes actividades:

3.1. PUBLICACIONES EN EL PORTAL DE INTERNET E INTRANET

De conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos para la Publicación y Gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Nacional Electoral, la Gestoría de Contenidos durante 2019 atendió 1,379 solicitudes enviadas por las áreas y órganos colegiados del Instituto, para lo cual se revisaron 6,718 archivos.

Así mismo, se brindó apoyo a la Secretarías Técnicas de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo en la publicación de 1,118 archivos en el sistema Consulta de documentos de las Comisiones del Consejo General.

3.2. AUDITORÍA DE CONTENIDOS EN EL PORTAL DE INTERNET

Con la finalidad de mantener los estándares establecidos en la normatividad del Instituto en materia de publicaciones, durante el presente periodo la Gestoría Web revisó 172 entradas o post de información, 49 páginas con información estática y 3,376 archivos publicados en cada una de las secciones que conforman el portal de internet, a fin de identificar errores de publicación y/o despliegue incorrecto de contenidos.

De la misma forma, con el objetivo de generar una cultura de autogestión en la publicación de contenidos, se brindaron asesorías a los Enlaces Web de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Servicio Profesional Electoral Nacional, la Coordinación de Asuntos Internacionales, Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Dirección del Secretariado, así como Asesores de las y los Consejeros Electorales para transmitir conocimientos en la creación, actualización y corrección de páginas o entradas de información en el portal de internet y en el repositorio documental del Instituto.

3.3. REPORTE DE ACCESOS AL PORTAL DE INTERNET

En cumplimiento al artículo 22, párrafo 2, fracción X del Reglamento de Transparencia, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 el portal de internet recibió 20,413,494 sesiones con un promedio de duración de 2.37 minutos. En este universo de sesiones se distinguen 2 tipos de usuarios: los “nuevos visitantes” que realizaron el 76.7% de las visitas y los “visitantes recurrentes”, que realizaron el 23.3% restante. Ambos tipos de usuarios visualizaron y/o cargaron en su navegador web un total de 90,689,616 páginas vistas. Asimismo, el promedio de páginas vistas por los usuarios fue de 4.44 páginas.

Partiendo de las cifras antes citadas, las páginas más consultadas del portal de internet del Instituto, excluyendo su página de inicio, al ser el punto de partida en la navegación de los usuarios fueron: página de inicio de la Credencial para Votar (17,545,155 vistas); Detalles de la solicitud para la Credencial para Votar (12,371,585); Servicios INE (7,350,492 vistas); Tipos de trámite para la solicitud de la Credencial (5,738,633 vistas); Renovación de la Credencial para Votar (3,604,170) y Vacantes de la Rama Administrativa (2,741,643 vistas).

Los datos presentados se obtuvieron mediante **Google Analytics**, servicio gratuito de Google.com para medir el tráfico en páginas web, la cual proporciona información para definir los contenidos que deben publicarse en www.ine.mx

3.4. ENCUESTAS EN LOS PORTALES DE INTERNET E INTRANET DEL INE

3.4.1. PORTAL DE INTERNET

Del ejercicio 2019, se recibieron en el portal de Internet del Instituto 26,845 encuestas por parte de los ciudadanos. En el cuadro 1, del **Anexo 1 - APENDICE 3 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-DPT del apéndice 3** se detallan las áreas que dieron atención, la catalogación de las encuestas, la utilidad del portal de Internet para el usuario y los temas que se abordaron para dar respuesta.

3.4.2. PORTAL DE INTRANET DEL INE

Durante el ejercicio 2019, se recibieron mediante el portal de intranet 103 encuestas de satisfacción de usuarios servidores del Instituto. En el cuadro 2, del **Anexo 1 - APENDICE 3 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-DPT del apéndice 3** se detallan las áreas que dieron atención, la catalogación de las encuestas, la utilidad del portal de Intranet para el usuario, y los temas que se abordaron para dar respuesta.

3.5. REPOSITORIO DOCUMENTAL DEL INE

En el marco de la renovación del portal de internet del Instituto en mayo de 2017, se liberó el Repositorio Documental del INE, en él se concentra la información del Consejo General, Junta General Ejecutiva y las áreas responsables que integran el

Instituto organizados a través de metadatos que ofrecen a los usuarios diversas opciones de localización de los contenidos. En este periodo se publicaron en este espacio un total de 9,268 documentos.

De acuerdo a las estadísticas obtenidas con la herramienta **Google Analytics**, en 2019, 198,932 usuarios visitaron esta herramienta, mismo que realizaron 943,144 consultas a la información.

3.6. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INE

3.6.1. ANTECEDENTES

El Instituto debe cumplir las obligaciones de transparencia (OT) estipuladas en los artículos 70, 74, fracción I, 77, 80, 81 y 82 de la LGTAIP; así como lo señalado en los artículos 68, 74, 75 y 76 de la LFTAIP. En el cuadro 3, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-DPT” del apéndice 3 se desglosa el número de OT que atendió el Instituto durante el ejercicio 2019 en el Sistema de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (SOT) para su envío al portal de Internet del INE y la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante el uso de formatos y conforme a los criterios y plazos establecidos en los Lineamientos técnicos generales y los lineamientos técnicos federales.

Las áreas responsables atendieron 77 OT durante el ejercicio 2019. En el cuadro 4, del **Anexo 1 - APENDICE 3 - UTYPDP-UT-ANUAL-2019-DPT del apéndice 3**, se especifica el número de OT que atendió cada área.

Respecto a la información que debe poseer el INE como sujeto obligado, los usuarios realizaron un total de 6,385 consultas al portal de obligaciones de transparencia, las cuales se desglosan en el cuadro 5, del **Anexo 1 - APENDICE 3 - UTYPDP-UT-ANUAL-2019-DPT del apéndice 3**.

3.6.2. MARCO NORMATIVO INTERNO

Para el cumplimiento de las OT, las áreas responsables se sujetaron a las normas en la materia. En el cuadro 6, del **Anexo 1 - APENDICE 3 - UTYPDP-UT-ANUAL-2019-DPT del apéndice 3**, se desglosa la normatividad aplicable para el cumplimiento de las OT.

3.6.3. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE FORMATOS

Durante el ejercicio 2019, se actualizaron 124 formatos —para cumplir las 77 OT que corresponden al periodo de actualización— de las Leyes General y Federal de Transparencia, del total de formatos, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) 72 corresponden al artículo 70; 31 de la fracción I del artículo 74; 14 del artículo 77; 1 del artículo 80; 1 del artículo 81 y 1 del artículo 82; mientras que de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) corresponden 1 formato al artículo 68; 1 formato para el artículo 74; 1 formato para el artículo 75 y 1 formato para el artículo 76. En el cuadro 7, del **Anexo**

1 - APENDICE 3 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-DPT del apéndice 3 se desglosa el número de formatos que fueron revisados por cada artículo, para que las áreas del Instituto cumplieran sus obligaciones. En el cuadro 8, del **Anexo 1 - APENDICE 3 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-DPT del apéndice 3** se da cuenta de las OT que aún no tienen el 100% de cumplimiento.

Los formatos se publicaron con documentos anexos, para los cuales se generaron URL'S (direcciones electrónicas). En el cuadro 9, del **Anexo 1 - APENDICE 3 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-DPT del apéndice 3**, se aprecia el número total de registros, direcciones electrónicas y documento que fueron publicados para cumplir las OT.

3.6.4. ACOMPAÑAMIENTO QUE BRINDÓ EL CENTRO DE ATENCIÓN A LOS ENLACES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (EOT)

Una de las atribuciones de la UTyPDP es la de recabar y difundir la información en cumplimiento de las OT, así como verificar que la información esté completa; también apoyó y orientó a los EOT vía telefónica o por correo electrónico, a través de la dirección obligaciones.transparencia@ine.mx en 1,498 ocasiones. En el cuadro 10, del **Anexo 1 - APENDICE 3 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-DPT del apéndice 3**, se aprecia el número de asesorías brindadas a los EOT propietarios, suplentes o personal que los asiste, así como los temas en los que fueron orientados y el medio utilizado.

3.6.5. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Durante el periodo comprendido de octubre a diciembre del 2019, se atendieron 12 denuncias. En el cuadro 11, del **Anexo 1 - APENDICE 3 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-DPT del apéndice 3** se observa el estatus de estos recursos jurídicos.

3.6.6. COMUNICADOS Y REQUERIMIENTOS INAI

Durante 2019, se recibieron 62 notificaciones por parte del INAI (comunicados, requerimientos y consultas) que guardan relación con los asuntos de las OT; y notificó la respuesta a una consulta normativa. En el cuadro 12, del **Anexo 1 - APENDICE 3 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-DPT del apéndice 3**, se visualizan en total de requerimiento y comunicados, mientras que, en el cuadro 13 del **Anexo 1 - APENDICE 3 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-DPT del apéndice 3** se detallan las generalidades de cada documento.

3.6.7. VERIFICACIONES DEL INAI EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En el periodo que se reporta, el INAI, a través de la Hcom, notificó los resultados de la verificación practicada a la información del INE (22100), el fideicomiso para el Fondo para el cumplimiento del programa de infraestructura inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del Instituto Federal Electoral (22200), y el fideicomiso para el Fondo por concepto de las aportaciones para el cumplimiento del programa del pasivo laboral (22201). Es oportuno mencionar que el INAI señaló que el Índice Global de Cumplimiento de obligaciones de transparencia fue del 100% para ambos fideicomisos, y para el INE del 89.08%. En el cuadro 14, del Anexo 1 “UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-DPT” del apéndice 3, se detallan las generalidades de cada VERIFICACIÓN.

3.6.8. INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

En el periodo que se reporta no se generó información de interés público, situación que se hizo del conocimiento al INAI. En el cuadro 15, del **Anexo 1 - APENDICE 3 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-DPT del apéndice 3**, se detallan las generalidades respecto a este tipo de información.

3.6.9. INFORMACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE RECIBEN RECURSOS PÚBLICOS Y EJERCEN ACTOS DE AUTORIDAD EN EL INE

Durante el periodo que se reporta, no se realizaron actividades relacionadas con este rubro, debido a que el INAI no formuló algún tipo de requerimiento.

3.7. BIBLIOTECA DEL INE

Durante 2019, la Biblioteca del INE brindó servicio a 707 usuarios: 78 externos y 629 internos. Realizó 917 préstamos del acervo bibliográfico. Asimismo, registró 5,976 consultas al catálogo vía web.

Se regularizaron 2,738 registros de materiales diversos, adicionalmente, se elaboraron 12 boletines mensuales con las temáticas: división de poderes, fiscalización de partidos políticos, cultura política, reelección, paridad de género, voto electrónico, comunicación política, protección de datos personales, democracia e inclusión, derecho electoral y rendición de cuentas, los cuales se difundieron a través de los portales de Internet e Intranet del Instituto.

Durante el periodo que se reporta, la Biblioteca recibió en donación 274 materiales de las áreas responsables del Instituto. Asimismo, se integró al catálogo 825 nuevos registros, de los cuales 282 corresponden a libros, 529 artículos y 14 archivos electrónicos. Finalmente, como resultado del descarte bibliográfico, se donaron 676 libros a usuarios de la Biblioteca.

APÉNDICE 4

4. ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN

En términos del Lineamiento Tercero, fracción XII de los Lineamientos del INAI, en el apartado que nos ocupa se reportan las actividades y campañas de capacitación realizadas para fomentar la transparencia, el acceso a la información, la protección de los datos personales que obran en las bases de datos del INE y la adecuada gestión documental.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24, fracción III; 44, fracciones V y VI; 53 y 68, fracción I de la LGTAIP, así como 11, fracción III; 65, fracciones V y VI de la LFTAIP, 30, fracción III; 33, fracción VIII; 35, fracción VII; 84, fracción VII y 92 de la LGPDPPSO, y 25; 28, fracción VII y 99 de la LGA, corresponde al INE brindar capacitación continua y especializada al personal que forme parte del CT y de la UTyPDP, así como a los servidores públicos del Instituto, en materia de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como de gestión documental y administración de archivos.

En ese sentido, en 2019, la UTyPDP capacitó, de forma presencial y a distancia, a 866 servidores públicos del INE (de oficinas centrales y de Juntas Locales y Distritales Ejecutivas), en las materias de protección de datos personales, archivos y gestión documental.

Asimismo, 2,864 servidores públicos del INE (de oficinas centrales y de las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas) tomaron alguno de los siguientes cursos en línea que diseñó e implementó la UTyPDP en el Centro Virtual INE: “Obligaciones de Transparencia en el INE”, “Derecho de Acceso a la Información: Elementos básicos y buenas prácticas”, “Protección de Datos Personales: Antecedentes y Conceptos Generales”, “Protección de Datos Personales: Principios y Deberes” y “Administración de Archivos y Gestión Documental”. Así, con la implementación de los referidos cursos, la UTyPDP pudo incrementar el número de servidores públicos capacitados en las materias de su competencia, con respecto a años anteriores.

En el marco de la Red Federal por una Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales del INAI, a la cual pertenece el INE, en 2019, 3,670 servidores públicos del INE tomaron alguno de los siguientes cursos disponibles en línea en el Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos del INAI (CEVINAI): “Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, “Metodología para el diseño, formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística”, “Clasificación de la Información”, “Metodología para la valoración y disposición documental”, “Ética Pública” e “Introducción a la Ley General de Archivos”.

Asimismo, 255 servidores públicos del INE (de oficinas centrales), incluidos los de la UTyPDP, asistieron alguno de los siguientes cursos presenciales que ofrece el INAI: “Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, “Ética pública”, “Clasificación de la Información y Prueba de Daño”, “Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno”, “Gestión de Documentos y Administración de Archivos”, “Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas”, “Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva”, “Interpretación y Argumentación Jurídica”, “Políticas de Acceso a la Información”, “Documento de Seguridad” y “Aviso de Privacidad”.

Por otro lado, 4 servidores públicos de la UTyPDP tomaron un curso en línea en materia de Archivonomía, impartido por la Universidad de Guadalajara; y uno más tomó un curso en línea en materia de Procesos de Riesgo Laboral en Archivos, impartido por la Fundación Ciencias de la Documentación (España).

Asimismo, en julio de 2019, se impartió a 194 servidores públicos del INE el curso “Sensibilización en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública”; en octubre de 2019, se impartió a 172 servidores públicos del INE el curso “Sensibilización en Materia de Protección de Datos Personales; y en noviembre de 2019, se impartió a 86 servidores públicos del INE el curso “Clasificación de la Información y Prueba de Daño”. Los tres cursos se transmitieron en vivo para que lo pudieran seguir los servidores públicos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, así como los de los Organismos Públicos Locales.

Por otro lado, 26 servidores públicos de la UTyPDP tomaron un curso en materia de Lenguaje de Señas Mexicanas. Asimismo, y en atención a lo que establece el artículo 13 de la LGTAIP⁵, 31 servidores públicos de la UTyPDP se capacitaron en materia de Lenguaje Claro. La referida capacitación incluyó la realización de 4 talleres, con el fin de diseñar un curso con material propio de la Unidad, para impartir a su vez a los enlaces de transparencia y enlaces Web de las áreas del Instituto. Al respecto, el 23 de agosto de 2019, se impartió un curso piloto a 23 enlaces, con el material generado en los referidos talleres.

Por último, en noviembre y diciembre de 2019, se impartieron 2 cursos de Sensibilización en materia del Sistema de Gestión Documental del INE, en el que se capacitó a 415 servidores públicos.

En el **Anexo Anexo 1 - APENDICE 4 - UTyPDP-UT-ANUAL-2019-ACC del Apéndice 4**, se detallan las citadas actividades y campañas de capacitación, realizadas para fomentar la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la adecuada gestión documental.

⁵ Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

4.1. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

En el marco de la Campaña de Sensibilización 2019, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos, aprobada por el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, en 2019, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Cápsulas con mensajes de sensibilización para el personal del INE
Se enviaron al personal del INE, por correo electrónico, las siguientes cápsulas en materia de protección de datos personales, acceso a la información y gestión documental:
20 de junio de 2019 – ¿Sabes qué son los datos personales?,
9 de julio de 2019 – Protección del Padrón Electoral,
7 de agosto de 2019 - Reflexiones sobre la protección de los datos personales,
27 de septiembre de 2019 – Acceso a la información,
30 de octubre de 2019 – Acceso a la información y sujetos obligados,
15 de noviembre de 2019 – Solicitudes de acceso a la información, y
29 de noviembre de 2019 – Gestión documental.
- Boletín trimestral de la UTyPDP
El 17 de julio y el 18 de octubre de 2019, se enviaron al personal del INE, por correo electrónico, los boletines trimestrales con los avances, logros, estrategias y demás información en las materias que lleva la UTyPDP.
- Tutoriales
El 5 de septiembre de 2019, se envió al personal del INE, por correo electrónico, el tutorial “Búsquedas efectivas en la página de internet del INE”.
- Foro: Democracia y Derecho a la Información en México. Reflexiones a 5 años (2014-2019) – INE/INAI

En coordinación con el INAI, el 26 de agosto de 2019 se llevó a cabo un foro, con el objeto de conformar un espacio para la reflexión colectiva sobre la relación entre democracia, transparencia y derecho a la información en el México actual, en conmemoración de los 5 años de la reforma constitucional.

Se contó con 3 mesas de discusión, con personas reconocidas en los ámbitos electoral y de transparencia.

En el marco del evento, se firmó un convenio de colaboración, con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración conjunta, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, el INAI y el INE realicen acciones y proyectos en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto, gestión documental, transparencia proactiva y archivos, al tiempo de fomentar una

cultura de transparencia y de protección de datos personales, socializar el derecho de acceso a la información y propiciar la rendición de cuentas a la sociedad.

4.2. GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

El Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, conformado en 2016, tiene entre sus funciones la de aprobar los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad, protección de datos personales y gestión documental, para el personal del Instituto; supervisar que los órganos responsables cumplan con lo establecido en los programas de capacitación; y proponer los criterios generales para sensibilizar y capacitar al personal del Instituto en las materias referidas.

El 4 de septiembre de 2019, mediante acuerdo del Consejo General INE/CG407/2019, se aprobó prorrogar, hasta el 3 de abril de 2020, el periodo de la presidencia en el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.

Integración del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia

Nombre	Cargo
Consejero Electoral Enrique Andrade González	Presidente
Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez	Integrante
Consejero Electoral Adriana Margarita Favela Herrera	Integrante
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	Integrante
Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez	Integrante
Cecilia Azuara Arai, Titular de la UTYPDP	Secretaria Técnica

Fuente: Unidad de Transparencia

Durante 2019, se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias y una reunión de trabajo del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.

Calendario de Sesiones del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia

Sesión	Fecha
Primera Sesión Ordinaria	4 de marzo de 2019
Reunión de Trabajo	20 de marzo de 2019
Segunda Sesión Ordinaria	10 de junio de 2019
Tercera Sesión Ordinaria	2 de septiembre de 2019
Cuarta Sesión Ordinaria	12 de diciembre de 2019

Fuente: Unidad de Transparencia

En 2019, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobó los siguientes documentos:

Documentos aprobados por el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia

Acuerdo	Fecha
Informe de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2018, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gestión Documental ⁶	4 de marzo de 2019
Campaña de Sensibilización 2019, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Archivos	4 de marzo de 2019
Modificación al Indicador del Impacto de la capacitación en el cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del INE	12 de diciembre de 2019
Programa de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2020, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental	12 de diciembre de 2019

Fuente: Unidad de Transparencia

Por otro lado, en la reunión de trabajo, que se llevó a cabo en marzo de 2019, se revisaron los procedimientos ordinarios sancionadores de partidos políticos derivados de vistas o denuncias que recibe el INE por parte del INAI.

4.3 INDICADORES DEL IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

La UTyPDP elaboró cinco Indicadores del Impacto de la Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental⁶, mismos que se aplicaron a las áreas del Instituto y a las Juntas Locales Ejecutivas a partir de 2019.

Los siguientes cinco indicadores midieron, en términos cualitativos, el impacto que tuvo la capacitación impartida al personal del Instituto en las materias de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gestión Documental:

- ICOT - Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del INE: cuyo objetivo es dar seguimiento al impacto que tiene la capacitación que reciben las y los servidores públicos del Instituto en materia de obligaciones de transparencia;
- NC-SAI - Nivel de calidad en la atención de solicitudes de acceso a la información pública, para la detección de necesidades de capacitación: cuyo objetivo es identificar la frecuencia de Requerimientos Intermedios de Información que se notifican a las áreas responsables, así como, los elementos

⁶ Se presentó en sesión extraordinaria del Consejo General del 21 de marzo de 2019.

sustantivos que omitieron al responder solicitudes de acceso a información pública;

- NC-ISPDP - Nivel de calidad en la atención de solicitudes para la detección de necesidades de capacitación en materia de ejercicio de derechos ARCO: cuyo objetivo es identificar la frecuencia de Requerimientos Intermedios de Información que se notifican a los órganos del Instituto y los elementos sustantivos que omitieron al responder solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO;
- ICIGE - Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Entrega de Inventarios Generales por Expediente: cuyo objetivo es dar seguimiento al impacto que tiene la capacitación que reciben las y los servidores públicos del Instituto en materia de gestión documental, e
- ICGAD - Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de la Entrega de Guía de Archivo Documental: cuyo objetivo es dar seguimiento al impacto que tiene la capacitación que reciben las y los servidores públicos del Instituto en materia de gestión documental.

4.4 CÉDULAS DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

En octubre de 2019, y por segundo año consecutivo, la UTyPDP aplicó la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gestión Documental a las oficinas de las y los Consejeros Electorales, de las direcciones ejecutivas, coordinaciones y unidades técnicas, así como de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, para detectar las necesidades de capacitación de sus áreas en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gestión documental y lenguaje claro⁷.

⁷ En materia de Acceso a la Información Pública.- Conjunto de procedimientos para la atención oportuna y eficaz de las solicitudes de información, que garantice que toda persona pueda ejercer su derecho de acceso a la información pública del INE.

En materia de Protección de Datos Personales.- Conjunto de procedimientos para la atención oportuna y eficaz de las solicitudes, que garantice el ejercicio del derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión del INE, así como de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos.

En materia de Obligaciones de Transparencia.- La información que, por Ley, el INE debe publicar (en Internet) sin que medie una solicitud de acceso.

En materia de Gestión Documental.- La recepción, registro, seguimiento, organización, clasificación, localización, despacho, uso, transferencia, resguardo, conservación, selección y destino final de los documentos que se generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven en los archivos del INE.

En materia de Lenguaje Claro.- El artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

En la referida cédula se agregó a la oferta un curso en materia de Lenguaje Claro. Lo anterior debido a que para atender lo establecido en el artículo 13 de la LGTAIP, en julio y agosto de 2019, personal de la UTyPDP se capacitó con el fin de adquirir los conocimientos necesarios para seguir un proceso de escritura clara y sencilla, en la que se identifique la idea central que se quiere comunicar y se enfoque en aquello que realmente interesa al lector. Asimismo, y como parte de la referida capacitación, se generó material que permitirá transmitir y replicar el conocimiento adquirido entre personal de otras unidades administrativas del Instituto, particularmente a los responsables de atender los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Con la aplicación de la cédula referida se pretendió responder las siguientes preguntas: ¿quiénes necesitan capacitación?, ¿en qué temas necesitan capacitación? y ¿con qué nivel de profundidad?

La información obtenida de las encuestas permitió a la UTyPDP contar con un diagnóstico de la demanda de capacitación, necesario para determinar las prioridades y así contar con elementos para la integración del “Programa de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral 2020, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental”.

La referida cédula se envió a las 11 oficinas de Consejeras y Consejeros Electorales, a las 18 unidades responsables del INE, así como a las 32 Juntas Locales Ejecutivas y sus correspondientes Juntas Distritales Ejecutivas.

El detalle de la información recibida resulta muy útil para las acciones que debe tomar la UTyPDP en cuanto a la capacitación que ofrece tanto a los Órganos Centrales como a los Delegacionales.

Derivado de la información recibida, la UTyPDP enfocará sus recursos y capacidades a tratar de atender las necesidades identificadas, de manera que se tenga el mayor impacto posible en el desempeño de las labores del personal del Instituto, en las materias competencia de la UTyPDP.

4.5 REFRENDOS RECONOCIMIENTOS INAI

Refrendo Reconocimiento INE – Comité de Transparencia 100% Capacitado

Desde 2016 el INE ha obtenido cada año el Reconocimiento “Comité de Transparencia 100% Capacitado”, que otorga el INAI, por mantener capacitados a los integrantes del Comité de Transparencia del INE -titulares y suplentes- en las materias de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, ética pública, clasificación de la información y archivos.

En ese sentido, el INE se puso la meta de obtener en 2019 el refrendo del reconocimiento “Comité de Transparencia 100% Capacitado”.

Así, derivado de la modificación en la integración del Comité de Transparencia, los nuevos titulares y suplentes del referido Comité tomaron los cursos “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, “Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, “Ética Pública”, “Clasificación de la Información” y un curso en materia archivística.

Por lo anterior, el 5 de noviembre de 2019, la UTyPDP envió al INAI la documentación establecida en el “Protocolo para la entrega del Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado”, para solicitarle el cotejo de la información y que, en su caso, otorgue al INE el refrendo del referido reconocimiento.

Refrendo Reconocimiento INE - Institución 100% Capacitada

Desde 2016 el INE ha obtenido cada año el reconocimiento “Institución 100% Capacitada”, que otorga el INAI, por mantener capacitado a su personal, en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

En ese sentido, el INE se puso la meta de obtener en 2019 el refrendo del referido reconocimiento.

Así, el personal de estructura de oficinas centrales, desde el nivel de jefe de departamento y hasta Consejeros Electorales, que hubiere ingresado o ascendido a dichos puestos en el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019⁸, tomó los cursos “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, que se encuentran disponibles en línea en el CEVINAI.

Así, con la información que cada mes proporcionó la Dirección Ejecutiva de Administración con relación a los nuevos ingresos, la UTyPDP brindó asesoría a las áreas del INE para que el personal contara con la información necesaria para tomar los referidos cursos y pudiera así cumplir con la meta fijada.

Es así que, al mes de agosto de 2019, se completó la capacitación de los 1,182 servidores públicos de estructura de oficinas centrales, en las materias de transparencia y protección de datos personales: 942 de ellos reportados para la obtención del reconocimiento en 2018 y 240 de nuevo ingreso. Los 240 servidores públicos de nuevo ingreso se capacitaron como se muestra a continuación:

⁸ El corte para el reconocimiento del año pasado fue al 31 de agosto de 2018.

Año	No. de servidores públicos capacitados en materia de transparencia	No. de servidores públicos capacitados en materia de protección de datos personales
2016	11	-
2017	10	3
2018	21	34
2019	198	203

Fuente: Unidad de Transparencia

En ese sentido, el 5 de noviembre de 2019, la UTyPDP envió al INAI la documentación establecida en el “Protocolo para la Entrega del Reconocimiento de Institución 100% Capacitada en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados” para solicitar cotejo de la información y que, en su caso, otorgue al INE el refrendo del multicitado reconocimiento.

4.6 RED FEDERAL POR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INAI

Durante 2019, la UTyPDP asistió a las reuniones y estuvo en comunicación permanente con el INAI en el marco de la Red Federal por una Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales del INAI.

Calendario de Reuniones de la Red

Sesión	Fecha
Taller de Planeación de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal	16 de mayo de 2019
Talleres de Seguimiento de la Red por una Cultura de Transparencia en el Ámbito Federal	6 de noviembre de 2019
Taller de Balance de Resultados y Cierre de los Trabajos 2019	18 de diciembre de 2019

Fuente: Unidad de Transparencia

APÉNDICE 5

5. GESTIÓN DOCUMENTAL

Durante 2019, en el Archivo Institucional se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actividades a nivel central y delegacional.

5.1. ACTIVIDADES CON ÓRGANOS CENTRALES

5.1.1. ARCHIVO DE TRÁMITE

a) Oficialías de Partes

Durante el año, en términos del calendario Anual de Transferencias Primarias 2019, se revisaron las oficialías de partes de los siguientes órganos centrales.

Oficialías de Partes	
Unidad Administrativa Supervisada	Trimestre
Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)	Primer Trimestre
Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)	
Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)	
Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)	Segundo Trimestre
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)	
Dirección del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)	Tercer Trimestre
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE)	
Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGND)	
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP)	
Órgano Interno de Control (OIC)	Cuarto Trimestre
Dirección Ejecutiva de Administración (DEA)	
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UNICOM).	

Fuente: Unidad de Transparencia

Oficialías de Partes Común	
Unidad Administrativa Supervisada	Trimestre
Presidencia del Consejo General	Tercer trimestre
Consejeros Electorales	
Unidad de Enlace Administrativa del Consejo General	
Secretaría Ejecutiva	
Dirección del Secretariado	
Dirección Jurídica	
Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	

Fuente: Unidad de Transparencia

b) Inventarios Generales por Expedientes (IGE)

Conforme al indicador denominado “Impacto de la capacitación en el cumplimiento de entrega de Inventarios Generales por Expediente”, aprobado por el Grupo de Trabajo de Transparencia, durante los tres primeros trimestres de 2019, se recibieron 281 IGE

de los 20 órganos centrales⁹. Los IGE del cuarto trimestre se reportarán en el primer informe trimestral del 2020, en virtud de que la fecha de entrega de los mismos es posterior a la de la entrega del presente informe. Asimismo, se brindó asesorías a diversos servidores públicos del Instituto sobre el llenado de los instrumentos de control y consulta archivística.

c) Fichas Técnicas de Valoración Documental

En términos del artículo 56¹⁰ de Ley General de Archivos (LGA), y en cumplimiento al Plan de Trabajo para la elaboración de las Fichas Técnicas de Valoración Documental (FTVD), aprobado en la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos (COTECIAD), durante el tercero y cuarto trimestres, se impartió a órganos centrales capacitación en materia de valoración documental, y se revisaron 267 FTV de los 20 órganos centrales.

El resultado del esfuerzo conjunto, entre el personal del Archivo Institucional y de las áreas centrales, permitirá al Instituto contar con un nuevo Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental.

5.1.2. ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

a) Transferencias Primarias

En cumplimiento al Calendario Anual de Transferencias Primarias 2019, se atendieron 20 solicitudes de revisión y cotejo de la documentación sujeta a Transferencia Primaria, realizando el cotejo de 10,063 expedientes, contenidos en 696 cajas. En el cuadro 1 del **Anexo 1 - APENDICE 5 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-SAI del apéndice 5**, se detalla el órgano responsable, porcentaje de avance, total de expedientes cotejados y total de cajas.

b) Localización, consulta, préstamo y devolución de expedientes

Uno de los servicios que brinda el Archivo Institucional, a través del Archivo de Concentración, es el préstamo a las áreas generadoras de los expedientes que resguarda en el Archivo de Concentración. Durante el 2019, se realizó el préstamo de 5,321 expedientes, para lo cual fue necesario realizar 100 localizaciones, 510 consultas de cajas y múltiples manipulaciones de cajas. Como resultado del préstamo de expedientes, se encuentra la devolución de los mismos, lo cual implicó, para el personal del Archivo, la recepción y acomodo de 48 expedientes en su respectiva caja, para realizar esta actividad fue necesario realizar la manipulación de aproximadamente 35 cajas.

⁹ Cabe precisar que, en el tercer informe trimestral de 2019, se reportaron los IGE que hasta ese momento las áreas habían remitido al AI; es decir, 4, por lo que en el presente informe que incluye los IGE que se recibieron posteriormente.

¹⁰ Los sujetos obligados identificarán los documentos de archivo producidos en el desarrollo de sus funciones y atribuciones, mismas que se vincularán con las series documentales; cada una de éstas contará con una ficha técnica de valoración que, en su conjunto, conformarán el instrumento de control archivístico llamado catálogo de disposición documental.

En los cuadros 2 y 3 del **Anexo 1 - APENDICE 5 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-SAI del apéndice 5**, se especifican las áreas atendidas, el número de expedientes otorgados en préstamo y devueltos, así como el número de cajas manipuladas.

Asimismo, en atención a las 9 solicitudes de consulta in situ que se realizaron al Archivo, se puso a disposición para consulta 24 expedientes, lo que implicó la manipulación de 175 cajas. El detalle se muestra en el cuadro 4 **Anexo 1 - APENDICE 5 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-SAI del apéndice 5**.

c) Desincorporación documental

En cuanto a documentación carente de valor archivístico (copias fotostáticas, material de apoyo informativo), se desincorporaron 339 cajas, equivalentes a un peso de 13.3 toneladas, a fin de liberar espacios en las áreas generadoras. En el cuadro 5 del **Anexo 1 - APENDICE 5 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-SAI del apéndice 5**, se informa el detalle de la documentación sujeta a desincorporación.

d) Baja documental

En seguimiento a los trabajos de bajas documentales que iniciaron en 2016, se elaboraron 81 actas de baja documental, con sus respectivos dictámenes, las cuales se encuentran publicadas en el portal de internet del Instituto. Lo anterior, implica la liberación de espacios en el archivo de concentración, al procesarse la baja de 1,135 cajas que contienen 24,249 expedientes con un peso aproximado de 45.4 toneladas de documentación que se generó en los años 1992-2001.

Asimismo, como resultado de la baja documental 2016-2019, se realizaron trabajos de depuración y expurgo de la documentación que, en su momento fue trasladada por 4 áreas centrales al Archivo de Concentración, mediante 18 transferencias primarias, quedando listas para desincorporar 294 cajas. En los cuadros 6 y 7 del Anexo 1 "UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-SAI" del apéndice 5, se informa desglosada la información de las transferencias que fueron depuradas y los trabajos de expurgo que se realizaron.

Durante 2019, derivado de los siniestros ocurridos en las oficinas de la UTF y la DEPPP, se brindó asesoría y apoyo a los responsables del Archivo de Trámite de dichas áreas, lo cual implicó la revisión de diversos inventarios de baja documental de los expedientes "dañados de los años 2006–2017". En el caso de la DEPPP, se elaboraron 4 actas de baja documental y sus respectivos dictámenes, correspondientes a 78 cajas con 1,531 expedientes. Ahora bien, en virtud de que la documentación siniestrada de la DEPPP contenía valores históricos, se hizo del conocimiento del Archivo General de la Nación (AGN), quien después de una vista al lugar en donde se encontraba resguardada la información emitió diversas recomendaciones para la Dirección Ejecutiva en comento.

e) Organización, preservación y conservación documental

A efecto de garantizar la preservación de la documentación que se encuentra en resguardo en el Archivo de Concentración, se implementaron diversas medidas que permitieron combatir la saturación que, por falta de espacios, presenta el Archivo de Concentración, entre otras, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se armaron y fijaron 37 anaqueles adicionales a los ya existentes, incrementando la capacidad para recibir 370 cajas adicionales.
- Se realizó el cambio de ubicación de 861 cajas con documentación correspondiente a 39 transferencias primarias de 10 órganos responsables, lo cual permitió despejar espacios y permitir el ingreso a diversas transferencias primarias.
- Se armaron y fijaron 448 anaqueles en el Archivo de Concentración, adicionales a los ya existentes, lo que implicó el desplazamiento de 2,075 cajas que se ubicaban en estantería y de 2,954 cajas que se encontraban en tarimas.

Finalmente, se proporcionaron 257 cajas de polipropileno a 9 áreas responsables del Instituto y se realizó el servicio de adecuación a 294 cajas de polipropileno para su reúso. En el cuadro 8 del **Anexo 1 - APENDICE 5 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-SAI del apéndice 5**, se especifican las áreas a quienes les fueron entregadas las cajas.

5.1.3. ARCHIVO HISTÓRICO

Durante el año que se reporta, derivado de las transferencias secundarias, la DERFE y la DECEyEC, remitieron al Archivo Histórico, una caja con 50 expedientes correspondiente a una transferencia secundaria de la DERFE con años extremos de 2012 – 2013, lo cual implicó realizar la estabilización de los expedientes, y se realizaron 14 Inventarios de Transferencias Secundarias de 3,225 expedientes, y una caja con la muestra de materiales didácticos elaborados para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, lo cual implicó realizar la estabilización de las muestras de documentos históricos, respectivamente. Asimismo, se realizaron las siguientes actividades:

- Actualización del mapa topográfico del Archivo Histórico.
- Se registraron en el Inventario de Transferencias Secundarias los tres ejemplares de Credencial para Votar correspondientes a los modelos “D”, “E” y “F”, como complemento de la muestra de la evolución de la Credencial para Votar 1949-1992, los cuales, para mantenerlas en óptimas condiciones, fueron colocados en papel libre de ácido para su conservación.
- Elaboración del diagnóstico general del acervo histórico digitalizado, con la finalidad de que el AI del INE sea considerado en el proyecto que está llevando a cabo la Presidencia de la República, denominado “Repositorio Digital Memoria de México”, que es una plataforma digital que albergará el patrimonio documental de la Nación.
- Revisión de 2 inventarios de documentación sujeta a transferencia secundaria de la Secretaría Ejecutiva, relativos a encuestas de los procesos electorales de 1997 y 2000.

5.1.4. SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS (COTECIAD).

En 2019, se celebraron 7 sesiones del COTECIAD, de las cuales 3 fueron ordinarias y 4 extraordinarias, en el cuadro 9 del **Anexo 1 - APENDICE 5 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-SAI del apéndice 5**, se detallan las fechas y temas relevantes de las sesiones.

5.2. ACTIVIDADES CON ÓRGANOS DELEGACIONALES

5.2.1. ARCHIVO DE TRÁMITE

En 2019, se celebraron 7 sesiones del COTECIAD, de las cuales 3 fueron ordinarias y 4 extraordinarias, en el cuadro 9 del Anexo 1 “UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-SAI” del Apéndice 5, se detallan las fechas y temas relevantes de las sesiones.

5.2.2. ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN

A) Baja documental

Como resultado de los trabajos de baja documental iniciados en 2016 y 2018, se elaboraron 91 actas de baja documental, con sus respectivos dictámenes, las cuales se encuentran publicadas en el portal de internet del Instituto, lo que implicó dar de baja 473 cajas que contienen 12,179 expedientes con un peso aproximado de 18.92 toneladas de documentación que se generó en los años 1991-2012. Asimismo, se gestionó la publicación de las 47 actas de baja documental de la Juntas Local y Distritales en el estado de Querétaro, lo que implicó dar de baja 305 cajas que contenía 5,350 expedientes con un peso aproximado de 7.6 toneladas de documentación generada en los años 1991-2007. Las anteriores acciones propiciaron la liberación de espacios en las oficinas de órganos delegacionales.

Con la finalidad de conocer la volumetría de la documentación original contable, que obra en las oficinas de las 32 Juntas Locales Ejecutivas y, en su caso, en las Distritales, que ha cumplido su tiempo de guarda y es necesario darla de baja, se solicitó a las Juntas el estimado de cajas considerados para su baja. El ejercicio dio como resultado, el reporte de 12,618 cajas con un peso aproximado de 287,116 kilogramos, corresponde a los años 1990 al 2012. En el cuadro 10, del **Anexo 1 - APENDICE 5 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-SAI del apéndice 5**, se desglosa por Junta Local el número de cajas y años extremos.

B) Desincorporación documental

Como resultado de las revisiones realizadas a diversos formatos de desincorporación remitidos por las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de México, Morelos, Nayarit, y Tabasco, así como por la Junta Distrital 11 en el estado de Jalisco se desincorporaron de 204 cajas con un peso de 7.76 toneladas con copias fotostáticas y material de apoyo informativo carente de valores archivísticos de los años 1992 al

2014. En el cuadro 11, del **Anexo 1 - APENDICE 5 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-SAI del apéndice 5**, se desglosa por Junta el número de cajas y años extremos.

5.2.3. ARCHIVO HISTÓRICO

Se revisaron 120 inventarios de transferencias secundarias de documentación con valor histórico de órganos delegacionales. En el cuadro 12, del **Anexo 1 - APENDICE 5 - UTyPDP-UT-INF-ANUAL-2019-SAI del apéndice 5**, se desglosa por Junta el número de cajas y años extremos.